



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica
PP-28-0009

TAMAULIPAS

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXIII

Cd. Victoria, Tam., miércoles 27 de febrero de 2008

Número 26

SUMARIO

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA GENERAL

ACUERDO Gubernamental por medio del cual se crea la Junta Especial No. 8 de la Junta de Conciliación y Arbitraje.....	3
ACUERDO Gubernamental mediante el cual se designa a la Ciudadana Licenciada PATRICIA TIJERINA AYALA , como Adscrita a la Notaría Pública número 172, con ejercicio en el Segundo Distrito Judicial del Estado y residencia en Tampico, Tamaulipas, quedando autorizada para que actúe en funciones de Notario en las ausencias temporales del Ciudadano Licenciado HECTOR TIJERINA SOLIS , titular de dicha Notaría.....	4
ACUERDO Gubernamental mediante el cual se expide al Ciudadano Licenciado JESUS JORGE SALGADO ROJAS, PATENTE DE ASPIRANTE AL CARGO DE NOTARIO PUBLICO	5
ACUERDO Gubernamental mediante el cual se concede al Ciudadano Licenciado ROMUALDO PEREZ GARCIA , titular de la Notaría Pública número 166, con ejercicio en el Cuarto Distrito Judicial del Estado y residencia en H. Matamoros, Tamaulipas, licencia para separarse de sus funciones notariales por el término de UN AÑO, RENUNCIABLE ; asimismo, se designa al Ciudadano Licenciado ALFREDO GARCIA REYES , como Adscrito a la Notaría Pública número 166.....	6
ACUERDO Gubernamental mediante el cual se concede licencia autorizando al Ciudadano Licenciado MARTIN GUILLERMO LOPEZ GUAJARDO , titular de la Notaría Pública número 32, con ejercicio en el Cuarto Distrito Judicial del Estado y residencia en H. Matamoros, Tamaulipas, la suspensión de sus funciones notariales por causa de enfermedad; asimismo, se designa a la Ciudadana Licenciada CYNTHIA ALEJANDRA LOPEZ TAPIA , como Adscrita a la Notaría Pública número 32.....	7
ACUERDO Gubernamental mediante el cual se concede al Ciudadano Licenciado JOSE IVAN MANCIAS HINOJOSA , titular de la Notaría Pública número 279, con ejercicio en el Sexto Distrito Judicial del Estado y residencia en Cd. Mier, Tamaulipas, licencia para separarse de sus funciones notariales por el término de su desempeño en el cargo público como Presidente Municipal de Mier, Tamaulipas, surtiendo sus efectos a partir del día 1 de enero de 2008; asimismo, se designa al Ciudadano Licenciado JOSE RIGOBERTO BARRERA RUIZ , como Adscrito a la Notaría Pública número 279.....	8

PASE A LA SIGUIENTE PAGINA

ACUERDO Gubernamental mediante el cual se concede al Ciudadano Licenciado GUADALUPE GONZALEZ GALVAN , titular de la Notaría Pública número 182, con ejercicio en el Segundo Distrito Judicial del Estado y residencia en Ciudad Madero, Tamaulipas, licencia para separarse de sus funciones notariales por el término de su desempeño en el cargo de Diputado al Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas; asimismo, se designa al Ciudadano Licenciado ROBERTO AMADOR AVALOS JUAREZ , como Adscrito a la Notaría Pública número 182.....	9
ACUERDO Gubernamental mediante el cual se otorga el Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios a la UNIVERSIDAD DEL NORESTE, para impartir el programa del nivel superior de MAESTRIA EN CIENCIAS MEDICAS, en Tampico, Tamaulipas	10
CONTRALORIA GUBERNAMENTAL	
EDICTO al C. Ramón Sobrevilla Granados. (2ª. Publicación).....	14
EDICTO a la C. San Juanita Coronado H. (2ª. Publicación).....	14

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO SECRETARIA GENERAL

EUGENIO HERNANDEZ FLORES, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en ejercicio de las atribuciones que al Ejecutivo a mi cargo confieren los artículos 91, fracciones I, XI, XV y XLVII, 95 y 148 de la Constitución Política del Estado, y 2 y 4 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas; y,

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que el Plan Estatal de Desarrollo considera dentro de sus objetivos una transformación continua y de mejora a las estructuras de gobierno, así como proveer una mayor calidad a las tareas de impartición de justicia laboral para el Estado de Tamaulipas.

SEGUNDO: Que los artículos 523 fracción III y 622 de la Ley Federal del Trabajo, determinan que la aplicación de las normas laborales compete, en sus respectivas jurisdicciones, a las autoridades de las entidades federativas y a sus direcciones o departamentos de trabajo. Asimismo, que el Gobernador del Estado, cuando lo requieran las necesidades del trabajo y del capital, podrá establecer una o más Juntas de Conciliación y Arbitraje fijando el lugar de su residencia y competencia territorial.

TERCERO: Que en la actualidad la Junta Especial Número Uno de la Local de Conciliación y Arbitraje, con residencia en ciudad Victoria, además de los asuntos ordinarios, atiende los casos de las universidades e instituciones de educación superior autónomas por ley, lo cual genera un severo incremento en el número de expedientes que conoce; en tanto que en ciudad Victoria y la región, se aprecia un notable aumento de litigios laborales.

CUARTO: Que para mejorar los resultados en la impartición de justicia laboral, es necesario promover el equilibrio en las cargas de trabajo de las Juntas Especiales, con el propósito de desahogar oportunamente los asuntos que les correspondan, por cuya razón resulta necesario crear una nueva Junta Especial de la Local de Conciliación y Arbitraje con residencia en la capital del Estado.

Con base en la fundamentación y motivación expuestas, he tenido a bien dictar el siguiente:

ACUERDO GUBERNAMENTAL POR MEDIO DEL CUAL SE CREA LA JUNTA ESPECIAL No. 8 DE LA JUNTA DE CONCILIACION Y ARBITRAJE.

ARTICULO PRIMERO.- Se autoriza la creación de la Junta Especial número ocho de la Local de Conciliación y Arbitraje, con residencia en ciudad Victoria, Tamaulipas, misma que, independientemente de conocer de los asuntos ordinarios propios de su competencia, deberá atender también los asuntos laborales relacionados con las universidades e instituciones de educación superior autónomas por ley.

ARTICULO SEGUNDO.- La Junta Especial número ocho de la Local de Conciliación y Arbitraje, estará integrada por un Presidente, los representantes obreros y patronales respectivos y el personal jurídico y administrativo que requiera.

ARTICULO TERCERO: La Junta Especial número ocho de la Local de Conciliación y Arbitraje que se crea, contará además con los representantes que exige la normatividad en lo relacionado con universidades e instituciones de educación superior autónomas por ley, mismos que ya se encuentran designados y laboran actualmente en la Junta Especial número uno.

TRANSITORIOS

ARTICULO PRIMERO.- El presente Acuerdo Gubernamental entrará en vigor treinta días después al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ARTICULO SEGUNDO.- La Junta Especial número ocho conocerá, por el tiempo que determine la Junta Local de Conciliación y Arbitraje con residencia en la capital del Estado, de los asuntos que se le asignen, además de los expedientes de las universidades e instituciones de educación superior autónomas por ley que venía conociendo la Junta Especial número uno de esta ciudad capital, concluyéndolos conforme al procedimiento respectivo, procurando que las audiencias programadas se realicen en tiempo y forma, haciendo del conocimiento oportuno a los litigantes a través de notificaciones personales del cambio administrativo que se autoriza.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo a los siete días del mes de noviembre de 2007.

ATENTAMENTE.- “SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION”.- GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- EUGENIO HERNANDEZ FLORES.- Rúbrica.- SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- ANTONIO MARTINEZ TORRES.- Rúbrica.

En Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los veintinueve días del mes de octubre del año dos mil siete.

V I S T O para resolver el escrito dirigido al titular del Ejecutivo del Estado por el Ciudadano Licenciado **HECTOR TIJERINA SOLIS**, Notario Público número 172, con ejercicio en el Segundo Distrito Judicial del Estado y residencia en Tampico, Tamaulipas, realizado el estudio correspondiente y,

CONSIDERANDO

PRIMERO:- Que mediante Acuerdo Gubernamental de fecha 22 de diciembre de 1980, se expidió a favor del Ciudadano Licenciado **HECTOR TIJERINA SOLIS**, Fíat de Notario Público número 172, a fin de ejercer funciones en el Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas, el cual quedó debidamente inscrito en el libro de registro de Notarios Públicos que al efecto se lleva en la Secretaría General de Gobierno, bajo el número 555 (quinientos cincuenta y cinco), a fojas 7 (siete) frente, de fecha 24 del mismo mes y año.

SEGUNDO:- Que por escrito de fecha 25 del presente mes y año, el Ciudadano Licenciado **HECTOR TIJERINA SOLIS**, en su carácter de Notario Público número 172, con residencia en Tampico, Tamaulipas, se ha dirigido al titular del Ejecutivo Estatal, solicitando se designe a la Ciudadana Licenciada **PATRICIA TIJERINA AYALA**, como Adscrita a la Notaría Pública de la cual es titular, para cubrir sus ausencias temporales.

TERCERO:- Que mediante Acuerdo Gubernamental de fecha 14 de julio de 2000, se expidió a favor de la Ciudadana Licenciada **PATRICIA TIJERINA AYALA**, Patente de Aspirante al cargo de Notario Público, la cual quedó debidamente inscrita en el libro de registro que para el efecto se lleva en la Secretaría General de Gobierno, bajo el número 1123 (mil ciento veintitrés), a fojas 105 (ciento cinco) vuelta, de esa misma fecha.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 40, 41 y 54 de la Ley del Notariado para el Estado de Tamaulipas en vigor, he tenido a bien dictar el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO:- Se designa a la Ciudadana Licenciada **PATRICIA TIJERINA AYALA**, como Adscrita a la Notaría Pública número 172, con ejercicio en el Segundo Distrito Judicial del Estado y residencia en Tampico, Tamaulipas, quedando autorizada para que actúe en funciones de Notario en las ausencias temporales del Ciudadano Licenciado **HECTOR TIJERINA SOLIS**, titular de dicha Notaría, debiendo cumplir lo dispuesto en el Artículo 259 fracción V de la Ley de Hacienda del Estado, a fin de que surta efectos este Acuerdo.

SEGUNDO:- Notifíquese el presente Acuerdo a los Ciudadanos Directores del Archivo General de Notarías y del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, así como a los Ciudadanos Licenciados **HECTOR TIJERINA SOLIS** y **PATRICIA TIJERINA AYALA**, y publíquese en el Periódico Oficial del Estado, para los efectos legales correspondientes.

A S I lo acuerdan y firman el Ciudadano **EUGENIO HERNANDEZ FLORES**, Gobernador Constitucional del Estado, quien actúa asistido del Ciudadano **ANTONIO MARTINEZ TORRES**, Secretario General de Gobierno, en los términos de lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado.

ATENTAMENTE.- “SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION”.- GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- EUGENIO HERNANDEZ FLORES.- Rúbrica.- SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- ANTONIO MARTINEZ TORRES.- Rúbrica.

En Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los catorce días del mes de noviembre del año dos mil siete.

VISTA para resolver la solicitud formulada al Ejecutivo del Estado por el Ciudadano Licenciado **JESUS JORGE SALGADO ROJAS**, con domicilio en calle Carlos Salazar y Papanthla número 112, Fraccionamiento Victoria en H. Matamoros, Tamaulipas, respecto del otorgamiento en su favor de la Patente de Aspirante al cargo de Notario Público. Toda vez que ha acreditado, según constancias que adjunta, ser mexicano por nacimiento, con más de 25 años de edad, estar en ejercicio de sus derechos ciudadanos, haber observado buena conducta, no pertenecer al estado eclesiástico, ser Licenciado en Derecho, con título profesional expedido por la Universidad Nacional Autónoma de México, en fecha 5 de julio de 1974, estar en pleno ejercicio de sus derechos profesionales, ser residente del Estado por más de tres años, haber practicado durante ocho meses en la Notaría Pública número 109, de la titularidad del Ciudadano Licenciado Luciano Ramírez García, y haber solicitado, sustentado y aprobado el examen para la obtención de la Patente de Aspirante; se le tiene por cumplidos los requisitos previstos en el artículo 13 de la Ley del Notariado en vigor. En tal virtud, y atento a lo establecido por la disposición legal citada, el Ejecutivo local tiene a bien resolver su petición en los términos siguientes:

PRIMERO:- Se expide al Ciudadano Licenciado **JESUS JORGE SALGADO ROJAS, PATENTE DE ASPIRANTE AL CARGO DE NOTARIO PUBLICO**, quien en consecuencia, deberá registrar su firma en la Secretaría General de Gobierno y en el Archivo General de Notarías.

SEGUNDO:- Notifíquese el presente Acuerdo a los Ciudadanos Directores del Archivo General de Notarías y del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, así como al Ciudadano Licenciado **JESUS JORGE SALGADO ROJAS**, y publíquese en el Periódico Oficial del Estado para que surta sus efectos legales.

A S I lo acuerda y firma el Ciudadano **EUGENIO HERNANDEZ FLORES**, Gobernador Constitucional del Estado, quien actúa asistido del Ciudadano **ANTONIO MARTINEZ TORRES**, Secretario General de Gobierno, de conformidad con lo que establecen los artículos 91 fracción XXV de la Constitución Política del Estado y 10 de la Ley Orgánica de la Administración Pública.

ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION."- **GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- EUGENIO HERNANDEZ FLORES.-** Rúbrica.- **SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- ANTONIO MARTINEZ TORRES.-** Rúbrica.

En uso de las facultades que al Ejecutivo a mi cargo le confieren los artículos 91 fracción XXV de la Constitución Política local, 1° y 3° de la Ley del Notariado en vigor, y en atención a que el ciudadano licenciado

JESUS JORGE SALGADO ROJAS

ha comprobado satisfactoriamente haber cubierto los requisitos previstos por el artículo 13 de la Ley del Notariado, y que, según se desprende de las constancias exhibidas, solicitó, sustentó y aprobó, el examen legal correspondiente; en consecuencia se le expide:

PATENTE DE ASPIRANTE AL CARGO DE NOTARIO PUBLICO

por lo que a partir de esta fecha estarán bajo su responsabilidad las obligaciones y atributos que por virtud de esta expedición considera la Ley del Notariado para el Estado de Tamaulipas.

Por tanto, se manda inscribir el presente nombramiento en la Secretaría General de Gobierno y en el Archivo General de Notarías y publicarse en el Periódico Oficial del Estado para que surta sus efectos legales.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, capital del Estado de Tamaulipas, a los catorce días del mes de noviembre del año dos mil siete.

ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION."- **GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- EUGENIO HERNANDEZ FLORES.-** Rúbrica.- **SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- ANTONIO MARTINEZ TORRES.-** Rúbrica.

PATENTE DE ASPIRANTE A NOTARIO PUBLICO No. 1256
QUEDO REGISTRADA A FOJAS No. 172 FTE. DEL LIBRO RESPECTIVO
QUE SE LLEVA EN ESTA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO.
CD. VICTORIA, TAM., 09 DE ENERO DE 2008.

EL SUBSECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- C.P. JOSE EUGENIO BENAVIDES BENAVIDES.- Rúbrica.

En Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los catorce días del mes de noviembre del año dos mil siete.

V I S T O para resolver el escrito dirigido al titular del Ejecutivo del Estado por el Ciudadano Licenciado **ROMUALDO PEREZ GARCIA**, Notario Público número 166, con ejercicio en el Cuarto Distrito Judicial del Estado y residencia en H. Matamoros, Tamaulipas, realizado el estudio correspondiente y,

CONSIDERANDO

PRIMERO:- Que mediante Acuerdo Gubernamental de fecha 1 de diciembre de 1980, se expidió a favor del Ciudadano Licenciado **ROMUALDO PEREZ GARCIA**, Fiat de Notario Público número 166, para ejercer funciones en el Cuarto Distrito Judicial del Estado, con residencia en H. Matamoros, Tamaulipas, el cual quedó debidamente inscrito en el libro de registro de Notarios Públicos que para el efecto se lleva en la Secretaría General de Gobierno bajo el número 545 (quinientos cuarenta y cinco), a fojas 2 (dos) frente, de fecha 10 del mismo mes y año.

SEGUNDO:- Que por escrito de esta misma fecha, el Ciudadano Licenciado **ROMUALDO PEREZ GARCIA**, en su carácter de Notario Público número 166, con residencia en H. Matamoros, Tamaulipas, se ha dirigido al titular del Ejecutivo Estatal solicitando le sea concedida licencia para separarse de sus funciones notariales, por el término de **UN AÑO, RENUNCIABLE.**

TERCERO:- Que igualmente solicita se designe al Ciudadano Licenciado **ALFREDO GARCIA REYES**, como Adscrito a la Notaría Pública de la cual es titular, y quede autorizado para que actúe en funciones de Notario, durante el término de la licencia que le sea concedida.

CUARTO:- Que mediante Acuerdo Gubernamental de fecha 4 de junio de 2001, se expidió a favor del Ciudadano Licenciado **ALFREDO GARCIA REYES**, Patente de Aspirante al cargo de Notario Público, la cual quedó debidamente inscrita en el libro de registro que para el efecto se lleva en la Secretaría General de Gobierno, bajo el número 1141 (mil ciento cuarenta y uno), a fojas 114 (ciento catorce) vuelta, de fecha 10 de septiembre del mismo año.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 40, 41, 53 y 54 de la Ley del Notariado para el Estado de Tamaulipas en vigor, he tenido a bien dictar el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO:- Se concede al Ciudadano Licenciado **ROMUALDO PEREZ GARCIA**, titular de la Notaría Pública número 166, con ejercicio en el Cuarto Distrito Judicial del Estado y residencia en H. Matamoros, Tamaulipas, licencia para separarse de sus funciones notariales por el término de **UN AÑO, RENUNCIABLE.**

SEGUNDO:- Se designa al Ciudadano Licenciado **ALFREDO GARCIA REYES**, como Adscrito a la Notaría Pública número 166, con ejercicio en el Cuarto Distrito Judicial del Estado y residencia en H. Matamoros, Tamaulipas de la cual es titular el Ciudadano Licenciado **ROMUALDO PEREZ GARCIA.**

TERCERO:- Se autoriza al Ciudadano Licenciado **ALFREDO GARCIA REYES**, para que actúe en funciones de Notario, durante el término de la licencia que tiene concedida el titular de dicha Notaría, debiendo cumplir lo dispuesto en el Artículo 259 fracción V de la Ley de Hacienda del Estado y otorgar la garantía a que se refiere el Artículo 28 fracción I de la Ley del Notariado para el Estado en vigor, a fin de que surta efectos este Acuerdo.

CUARTO:- Notifíquese el presente Acuerdo a los Ciudadanos Directores del Archivo General de Notarías y del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, así como a los Ciudadanos Licenciados **ROMUALDO PEREZ GARCIA** y **ALFREDO GARCIA REYES**, y publíquese en el Periódico Oficial del Estado, para los efectos legales correspondientes.

A S I lo acuerdan y firman el Ciudadano **EUGENIO HERNANDEZ FLORES**, Gobernador Constitucional del Estado, quien actúa asistido del Ciudadano **ANTONIO MARTINEZ TORRES**, Secretario General de Gobierno, en los términos de lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado.

ATENTAMENTE.- “SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION”.- **GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- EUGENIO HERNANDEZ FLORES.-** Rúbrica.- **SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- ANTONIO MARTINEZ TORRES.-** Rúbrica.

En Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los diez días del mes de diciembre del año dos mil siete.

V I S T O para resolver el escrito dirigido al titular del Ejecutivo del Estado por el Ciudadano Licenciado **MARTIN GUILLERMO LOPEZ GUAJARDO**, Notario Público número 32, con ejercicio en el Cuarto Distrito Judicial del Estado y residencia en H. Matamoros, Tamaulipas, realizado el estudio correspondiente y,

CONSIDERANDO

PRIMERO:- Que mediante Acuerdo Gubernamental de fecha 10 de junio de 1986, se expidió a favor del Ciudadano Licenciado **MARTIN GUILLERMO LOPEZ GUAJARDO**, Fíat de Notario Público número 32, para ejercer funciones en el Cuarto Distrito Judicial del Estado, con residencia en H. Matamoros, Tamaulipas, el cual quedó debidamente inscrito en el libro de registro de Notarios Públicos que para el efecto se lleva en la Secretaría General de Gobierno bajo el número 816 (ochocientos dieciséis), a fojas 138 (ciento treinta y ocho) vuelta, de fecha 30 de enero de 1987.

SEGUNDO:- Que por escrito de fecha 1 del presente mes y año, el Ciudadano Licenciado **MARTIN GUILLERMO LOPEZ GUAJARDO**, en su carácter de Notario Público número 32, con residencia en H. Matamoros, Tamaulipas, se ha dirigido al titular del Ejecutivo Estatal solicitando le sea concedida licencia para separarse de sus funciones notariales por cuestiones de salud, que le impiden el desempeño de su oficio.

TERCERO:- Que igualmente solicita se designe a la Ciudadana Licenciada **CYNTHIA ALEJANDRA LOPEZ TAPIA**, como Adscrita a la Notaría Pública de la cual es titular, y quede autorizada para que actúe en funciones de Notario, durante el término de la licencia que le sea concedida.

CUARTO:- Que mediante Acuerdo Gubernamental de fecha 13 de septiembre del año en curso, se expidió a favor de la Ciudadana Licenciada **CYNTHIA ALEJANDRA LOPEZ TAPIA**, Patente de Aspirante al cargo de Notario Público, la cual quedó debidamente inscrita en el libro de registro que para el efecto se lleva en la Secretaría General de Gobierno, bajo el número 1248 (mil doscientos cuarenta y ocho), a fojas 168 (ciento sesenta y ocho) frente, de fecha 9 de noviembre del presente año.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 40, 41, 51 y 54 de la Ley del Notariado para el Estado de Tamaulipas en vigor, he tenido a bien dictar el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO:- Se concede licencia autorizando al Ciudadano Licenciado **MARTIN GUILLERMO LOPEZ GUAJARDO**, titular de la Notaría Pública número 32, con ejercicio en el Cuarto Distrito Judicial del Estado y residencia en H. Matamoros, Tamaulipas, la suspensión de sus funciones notariales por causa de enfermedad.

SEGUNDO:- Se designa a la Ciudadana Licenciada **CYNTHIA ALEJANDRA LOPEZ TAPIA**, como Adscrita a la Notaría Pública número 32, con ejercicio en el Cuarto Distrito Judicial del Estado y residencia en H. Matamoros, Tamaulipas de la cual es titular el Ciudadano Licenciado **MARTIN GUILLERMO LOPEZ GUAJARDO**.

TERCERO:- Se autoriza a la Ciudadana Licenciada **CYNTHIA ALEJANDRA LOPEZ TAPIA**, para que actúe en funciones de Notario, durante el término de la licencia que tiene concedida el titular de dicha Notaría, subsistiendo para su actuación la garantía otorgada, debiendo cumplir lo dispuesto en el Artículo 259 fracción V de la Ley de Hacienda del Estado.

CUARTO:- Notifíquese el presente Acuerdo a los Ciudadanos Directores del Archivo General de Notarías y del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, así como a los Ciudadanos Licenciados **MARTIN GUILLERMO LOPEZ GUAJARDO** y **CYNTHIA ALEJANDRA LOPEZ TAPIA**, y publíquese en el Periódico Oficial del Estado, para los efectos legales correspondientes.

A S I lo acuerdan y firman el Ciudadano **EUGENIO HERNANDEZ FLORES**, Gobernador Constitucional del Estado, quien actúa asistido del Ciudadano **ANTONIO MARTINEZ TORRES**, Secretario General de Gobierno, en los términos de lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado.

ATENTAMENTE.- “SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION”.- **GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- EUGENIO HERNANDEZ FLORES.-** Rúbrica.- **SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- ANTONIO MARTINEZ TORRES.-** Rúbrica.

En Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los treinta y un días del mes de diciembre del año dos mil siete.

V I S T O para resolver el escrito dirigido al titular del Ejecutivo del Estado por el Ciudadano Licenciado **JOSE IVAN MANCIAS HINOJOSA**, Notario Público número 279, con ejercicio en el Sexto Distrito Judicial del Estado y residencia en Cd. Mier, Tamaulipas, realizado el estudio correspondiente y,

CONSIDERANDO

PRIMERO:- Que por Acuerdo Gubernamental de fecha 26 de enero de 1999, se expidió a favor del Ciudadano Licenciado **JOSE IVAN MANCIAS HINOJOSA**, Fíat de Notario Público número 279, para ejercer funciones en el Sexto Distrito Judicial del Estado, con residencia en Cd. Mier, Tamaulipas, el cual quedó debidamente inscrito en el libro de registro de Notarios Públicos que al efecto se lleva en la Secretaría General de Gobierno, bajo el número 1071 (mil setenta y uno), a fojas 85 (ochenta y cinco) frente, de fecha 2 de febrero del mismo año.

SEGUNDO:- Que por escrito de esta misma fecha, el Ciudadano Licenciado **JOSE IVAN MANCIAS HINOJOSA**, en su carácter de Notario Público número 279, con residencia en Cd. Mier, Tamaulipas, se ha dirigido al titular del Ejecutivo Estatal solicitando le sea concedida licencia para separarse de sus funciones notariales, por el término que dure en el cargo público de Presidente Municipal de Mier, Tamaulipas, con efectos a partir del día 1 de enero de 2008.

TERCERO:- Que igualmente solicita se designe al Ciudadano Licenciado **JOSE RIGOBERTO BARRERA RUIZ**, como Adscrito a la Notaría Pública de la cual es titular, y quede autorizado para actuar en funciones de Notario, durante el término de la licencia que le sea concedida.

CUARTO:- Que mediante Acuerdo Gubernamental de fecha 12 del presente mes y año, se expidió a favor del Ciudadano Licenciado **JOSE RIGOBERTO BARRERA RUIZ**, Patente de Aspirante al cargo de Notario Público, la cual quedó debidamente inscrita en el libro de registro que para el efecto se lleva en la Secretaría General de Gobierno, bajo el número 1253 (mil doscientos cincuenta y tres), a fojas 170 (ciento setenta) vuelta, de fecha 25 del mes y año en curso.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 12, 40, 41, 52 y 54 de la Ley del Notariado para el Estado de Tamaulipas en vigor, he tenido a bien dictar el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO:- Se concede al Ciudadano Licenciado **JOSE IVAN MANCIAS HINOJOSA**, titular de la Notaría Pública número 279, con ejercicio en el Sexto Distrito Judicial del Estado y residencia en Cd. Mier, Tamaulipas, licencia para separarse de sus funciones notariales por el término de su desempeño en el cargo público como Presidente Municipal de Mier, Tamaulipas, surtiendo sus efectos a partir del día 1 de enero de 2008.

SEGUNDO:- Se designa al Ciudadano Licenciado **JOSE RIGOBERTO BARRERA RUIZ**, como Adscrito a la Notaría Pública número 279, con ejercicio en el Sexto Distrito Judicial del Estado y residencia en Cd. Mier, Tamaulipas, de la cual es titular el Ciudadano Licenciado **JOSE IVAN MANCIAS HINOJOSA**.

TERCERO:- Se autoriza al Ciudadano Licenciado **JOSE RIGOBERTO BARRERA RUIZ**, para que actúe como Adscrito en funciones de Notario, en la jurisdicción que comprende el Sexto Distrito Judicial del Estado, durante el término de la licencia que tiene concedida el titular de la Notaría Pública número 279, debiendo cumplir lo dispuesto en el Artículo 259 fracción V de la Ley de Hacienda del Estado, a fin de que surta efectos este Acuerdo.

CUARTO:- Notifíquese el presente Acuerdo a los Ciudadanos Directores del Archivo General de Notarías y del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, así como a los Ciudadanos Licenciados **JOSE IVAN MANCIAS HINOJOSA** y **JOSE RIGOBERTO BARRERA RUIZ**, y publíquese en el Periódico Oficial del Estado, para los efectos legales correspondientes.

A S I lo acuerdan y firman el Ciudadano **EUGENIO HERNANDEZ FLORES**, Gobernador Constitucional del Estado, quien actúa asistido del Ciudadano **ANTONIO MARTINEZ TORRES**, Secretario General de Gobierno, en los términos de lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado.

ATENTAMENTE.- “SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION”.- **GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- EUGENIO HERNANDEZ FLORES.-** Rúbrica.- **SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- ANTONIO MARTINEZ TORRES.-** Rúbrica.

En Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los ocho días del mes de enero del año dos mil ocho.

V I S T O para resolver el escrito dirigido al titular del Ejecutivo del Estado por el Ciudadano Licenciado **GUADALUPE GONZALEZ GALVAN**, Notario Público número 182, con ejercicio en el Segundo Distrito Judicial del Estado y residencia en Ciudad Madero, Tamaulipas, realizado el estudio correspondiente y,

CONSIDERANDO

PRIMERO:- Que mediante Acuerdo Gubernamental de fecha 12 de enero de 1981, se expidió a favor del Ciudadano Licenciado **GUADALUPE GONZALEZ GALVAN**, Fíat de Notario Público número 182, para ejercer funciones en el Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Madero, Tamaulipas, el cual quedó debidamente inscrito en el libro de registro de Notarios Públicos que al efecto se lleva en la Secretaría General de Gobierno, bajo el número 570 (quinientos setenta), a fojas 14 (catorce) vuelta, de fecha 13 del mismo mes y año.

SEGUNDO:- Que por Acuerdo Gubernamental de fecha 4 de marzo de 2005, se concedió al Ciudadano Licenciado **GUADALUPE GONZALEZ GALVAN**, Notario Público número 182, con ejercicio en el Segundo Distrito Judicial del Estado, licencia para separarse de sus funciones notariales por el término de su desempeño en el cargo público de Presidente Municipal de Ciudad Madero, Tamaulipas.

TERCERO:- Que por escrito de esta misma fecha, el Ciudadano Licenciado **GUADALUPE GONZALEZ GALVAN**, en su carácter de Notario Público número 182, con residencia en Ciudad Madero, Tamaulipas, se ha dirigido al titular del Ejecutivo Estatal solicitando le sea concedida licencia para separarse de sus funciones notariales, por el término que dure en el cargo de Diputado al Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.

CUARTO:- Que igualmente solicita se designe al Ciudadano Licenciado **ROBERTO AMADOR AVALOS JUAREZ**, como Adscrito a la Notaría Pública de la cual es titular, y quede autorizado para actuar en funciones de Notario, durante el término de la licencia que le sea concedida.

QUINTO:- Que mediante Acuerdo Gubernamental de fecha 30 de noviembre de 2007, se expidió a favor del Ciudadano Licenciado **ROBERTO AMADOR AVALOS JUAREZ**, Patente de Aspirante al cargo de Notario Público, la cual quedó debidamente inscrita en el libro de registro que para el efecto se lleva en la Secretaría General de Gobierno, bajo el número 1251 (mil doscientos cincuenta y uno), a fojas 169 (ciento sesenta y nueve) vuelta, de fecha 20 de diciembre de mismo año.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 12, 40, 41, 52 y 54 de la Ley del Notariado para el Estado de Tamaulipas en vigor, he tenido a bien dictar el siguiente:

A C U E R D O

PRIMERO:- Se concede al Ciudadano Licenciado **GUADALUPE GONZALEZ GALVAN**, titular de la Notaría Pública número 182, con ejercicio en el Segundo Distrito Judicial del Estado y residencia en Ciudad Madero, Tamaulipas, licencia para separarse de sus funciones notariales por el término de su desempeño en el cargo de Diputado al Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.

SEGUNDO:- Se designa al Ciudadano Licenciado **ROBERTO AMADOR AVALOS JUAREZ**, como Adscrito a la Notaría Pública número 182, con ejercicio en el Segundo Distrito Judicial del Estado y residencia en Ciudad Madero, Tamaulipas de la cual es titular el Ciudadano Licenciado **GUADALUPE GONZALEZ GALVAN**.

TERCERO:- Se autoriza al Ciudadano Licenciado **ROBERTO AMADOR AVALOS JUAREZ**, para que actúe como Adscrito en funciones de Notario, en la jurisdicción que comprende el Segundo Distrito Judicial del Estado, durante el término de la licencia que tiene concedida el titular de la Notaría Pública número 182, debiendo cumplir lo dispuesto en el Artículo 60 fracción V de la Ley de Hacienda del Estado, a fin de que surta efectos este Acuerdo.

CUARTO:- Notifíquese el presente Acuerdo a los Ciudadanos Directores del Archivo General de Notarías y del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, así como a los Ciudadanos Licenciados **GUADALUPE GONZALEZ GALVAN** y **ROBERTO AMADOR AVALOS JUAREZ**, y publíquese en el Periódico Oficial del Estado, para los efectos legales correspondientes.

A S I lo acuerdan y firman el Ciudadano **EUGENIO HERNANDEZ FLORES**, Gobernador Constitucional del Estado, quien actúa asistido del Ciudadano **ANTONIO MARTINEZ TORRES**, Secretario General de Gobierno, en los términos de lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado.

ATENTAMENTE.- “SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION”.- **GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- EUGENIO HERNANDEZ FLORES.-** Rúbrica.- **SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- ANTONIO MARTINEZ TORRES.-** Rúbrica.

EUGENIO HERNANDEZ FLORES, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en ejercicio de las facultades que al Ejecutivo a mi cargo confieren los artículos 91, fracciones V y XXXIV, 95 y 140 de la Constitución Política local; 23 y 31, fracciones I, IV, VI y X de la Ley Orgánica de la Administración Pública y 11, fracción VII de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas y,

C O N S I D E R A N D O:

PRIMERO.- Que mediante escrito recibido en fecha 2 de marzo de 2005, la C. LILIA VELAZCO DEL ANGEL, representante legal de la persona moral denominada UNIVERSIDAD DEL NORESTE A.C., que auspicia a la UNIVERSIDAD DEL NORESTE, solicitó el Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios para el programa académico de MAESTRIA EN CIENCIAS MEDICAS, para impartirse en el nivel superior, plan semestral, en las instalaciones ubicadas en el domicilio de calle Prolongación, Avenida Hidalgo, número 6315, colonia Nuevo Aeropuerto, C.P. 89337, en Tampico, Tamaulipas.

SEGUNDO.- Que la UNIVERSIDAD DEL NORESTE A.C. es una asociación legalmente constituida, que tiene como objeto social, la enseñanza en el nivel medio superior, superior, profesional y postgrado; según se aprecia en el Acta Constitutiva contenida en instrumento número cuatrocientos once, de fecha siete de enero de mil novecientos setenta y cuatro, protocolizada por el Lic. Carlos Guzmán Azcárraga, Notario Público número ciento ocho, con ejercicio en Tampico, Tamaulipas.

TERCERO.- Que de conformidad con lo establecido en los artículos 3 fracción VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 54 de la Ley General de Educación y 91 de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, los particulares podrán impartir educación en todos sus tipos y modalidades, debiendo obtener, en cada caso, el reconocimiento del Ejecutivo del Estado, para que los estudios realizados en esas instituciones tengan validez oficial.

CUARTO.- Que conforme a lo que establece el artículo 5 de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, la educación que imparten el Estado, los municipios, los Organismos Descentralizados y los particulares con reconocimiento de validez oficial de estudios, se registrará conforme a lo establecido en el artículo 3 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Educación, la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, así como las normas, reglamentos, convenios y acuerdos que de ellas se deriven, incluyendo entre éstos, la Ley para la Coordinación de la Educación Superior.

QUINTO.- Que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 32 de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, el tipo superior es el que se imparte después de acreditado el Bachillerato o sus equivalentes; está compuesto por la licenciatura, la especialidad, la maestría, y el doctorado, así como por opciones terminales previas a la conclusión de la licenciatura y tiene como propósito formar profesionistas, investigadores, profesores, universitarios y técnicos útiles a la sociedad.

SEXTO.- Que el expediente que se integró con motivo de la solicitud de la C. LILIA VELAZCO DEL ANGEL, representante legal de la persona moral denominada UNIVERSIDAD DEL NORESTE A.C., que auspicia a la UNIVERSIDAD DEL NORESTE, ha sido revisado por la Secretaría de Educación del Estado, observándose que cumplió con las disposiciones establecidas en las leyes aplicables, razón por la cual a través del oficio número SE/1158/2007, de fecha 1 de noviembre de 2007, suscrito por el Secretario de Educación del Estado de Tamaulipas, emitió, con fundamento en el artículo 12 fracción IX de la Ley de Educación para el Estado, opinión técnica favorable para que el Ejecutivo del Estado otorgue a la persona moral citada, el Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios a los planes y programas del tipo superior de MAESTRIA EN CIENCIAS MEDICAS, en las instalaciones ubicadas en el domicilio de calle Prolongación, Avenida Hidalgo, número 6315, colonia Nuevo Aeropuerto, C.P. 89337, en Tampico, Tamaulipas.

En atención a lo expuesto y con fundamento en los artículos 3 fracción VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 91 fracción V, 95 y 140 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 1, 7, 10, 11, 14 fracción IV, 54, 55, 56, 57 y 58 de la Ley General de Educación; 23 y 31 fracciones IV, VI y X de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Tamaulipas; 1, 5, 8, 11 fracciones VII y VIII, 12 fracciones I, IV y IX, 19 fracción V, 91, 92, 94, 95 y 96 de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas; he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO GUBERNAMENTAL MEDIANTE EL CUAL SE OTORGA EL RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS A LA UNIVERSIDAD DEL NORESTE, PARA IMPARTIR EL PROGRAMA DEL NIVEL SUPERIOR DE MAESTRIA EN CIENCIAS MEDICAS, EN TAMPICO, TAMAULIPAS.

ARTICULO PRIMERO.- Se otorga a la UNIVERSIDAD DEL NORESTE, el Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios para impartir en el nivel superior, los programas académicos de MAESTRIA EN CIENCIAS MEDICAS, en modalidad escolarizada, plan semestral, con alumnado mixto, en las instalaciones ubicadas en calle Prolongación, Avenida Hidalgo, número 6315, colonia Nuevo Aeropuerto, C.P. 89337, en Tampico, Tamaulipas; correspondiéndole el número de Acuerdo **NS/027/10/2007.**

ARTICULO SEGUNDO.- Se aprueba a la UNIVERSIDAD DEL NORESTE, el plan y programa de estudio señalado en el resolutivo anterior, mismo que deberá aplicarse de la siguiente manera:

PLAN DE ESTUDIOS DE MAESTRIA EN CIENCIAS MEDICAS

ASIGNATURAS	HD	HI	TH	C
PRIMER SEMESTRE				
Introducción a la Investigación Médica	32	64	96	6
Metodología de la Investigación I	32	96	128	8
Epistemología	32	96	128	8
Seminario Bibliográfico I	16	48	64	4
Estadística Descriptiva	32	32	64	4
SUBTOTAL	144	336	480	30
SEGUNDO SEMESTRE				
Medicina Basada en Evidencias	32	64	96	6
Metodología de la Investigación II	32	32	64	4
Filosofía de la Ciencia	32	96	128	8
Seminario Bibliográfico II	32	32	64	4
Estadística Inferencial	32	32	64	4
SUBTOTAL	160	256	416	26
TERCER SEMESTRE				
Seminario de Tesis I	32	32	64	4
Paquetes Estadísticos y Procesamiento de Base de Datos	32	32	64	4
Diseño Experimental	48	32	80	5
SUBTOTAL	112	96	208	13
CUARTO SEMESTRE				
Seminario de Tesis II	32	48	80	5
La Redacción del Escrito Médico	32	32	64	4
TOTAL	64	80	144	9
TOTAL GENERAL	480	768	1248	78

ARTICULO TERCERO.- Conforme a lo establecido en el artículo 94 fracciones III y V de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, la UNIVERSIDAD DEL NORESTE, queda obligada a otorgar a la Secretaría de Educación de Tamaulipas, como mínimo, el 5% de becas del total obtenido por ingresos de inscripciones y colegiaturas considerando el 100% de la población estudiantil en los términos del reglamento respectivo, así como canalizar el servicio social de los educandos a favor de los grupos marginados de la ciudad y del campo.

ARTICULO CUARTO.- La UNIVERSIDAD DEL NORESTE, deberá realizar las actividades tendientes al cumplimiento de lo aprobado en el artículo primero del presente acuerdo, y tendrá la facultad de expedir los certificados, diplomas y títulos correspondientes, de conformidad con el artículo 97 de la Ley de Educación para el Estado.

ARTICULO QUINTO.- LA UNIVERSIDAD DEL NORESTE, exigirá para el ingreso a los estudios que mediante este Acuerdo se le reconocen, las constancias que la Ley señala para esos casos, las cuales deberán contar con todos los requisitos legales.

ARTICULO SEXTO.- La UNIVERSIDAD DEL NORESTE, a efecto de mantener la pertinencia social de los programas educativos contenidos en el presente Acuerdo, deberá, a través de su representante legal, evaluar en un periodo no mayor a cinco años, los planes y programas de estudio, informando a la Secretaría de Educación de Tamaulipas, los resultados de este proceso, y en caso de requerirse su actualización, solicitará a ésta, su validación y registro de los mismos.

ARTICULO SEPTIMO.- La UNIVERSIDAD DEL NORESTE deberá enviar a la autoridad educativa correspondiente, durante los 30 días naturales posteriores al inicio y término de cada periodo escolar, la información estadística de inicio y fin de curso, en los plazos y términos que esta última establezca, la documentación actualizada relativa a la relación de alumnos, expedientes, matrícula total por programa, historial académico, becas, docentes por asignatura, así como los indicadores del desempeño escolar; conservando en sus instalaciones una copia de la documentación por un periodo mínimo de cinco años en archivos físicos o electromagnéticos que permitan su fácil consulta y acceso.

ARTICULO OCTAVO.- La UNIVERSIDAD DEL NORESTE, cuando pretenda la creación de nuevos estudios, así como la apertura de nuevos planteles, cambio de domicilio o de titular y demás modificaciones a su situación legal, deberá solicitar el Acuerdo correspondiente del Ejecutivo del Estado a través de la Secretaría de Educación.

ARTICULO NOVENO.- El Ejecutivo de Estado, a través de la Secretaría de Educación de Tamaulipas, tendrá en todo momento la facultad de supervisión y vigilancia de la UNIVERSIDAD DEL NORESTE; las visitas de inspección ordinarias podrán realizarse hasta dos veces por cada ciclo escolar y las visitas de inspección extraordinarias se realizarán, solo con motivo de la probable comisión de una o varias infracciones a la Ley de la materia, o en caso de que el particular se abstenga más de una vez en proporcionar la información que la autoridad educativa solicite por escrito, de conformidad con los artículos 57 fracción V y 58 de la Ley General de Educación, 94 fracción VI y 95 de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, a efecto de que esta cumpla las disposiciones señaladas en el presente Acuerdo, en el artículo 3 fracción VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, así como con las normas, reglamentos, convenios y acuerdos que de ellas se deriven; y en caso de incumplimiento podrá sancionársele hasta con el retiro del reconocimiento otorgado.

ARTICULO DECIMO.- La UNIVERSIDAD DEL NORESTE podrá solicitar al Ejecutivo del Estado a través de la Secretaria de Educación de Tamaulipas, con seis meses de anticipación a la conclusión del ciclo escolar, el retiro del reconocimiento de validez oficial de estudios de uno o de varios programas académicos, o de una o varias de sus instalaciones, siempre y cuando haya obtenido previamente de la autoridad educativa las constancias de haber entregado el archivo relacionado con los reconocimientos de estudio y de que no quedaron períodos inconclusos ni responsabilidades relacionadas con el trámite de documentación escolar y de entrega de sellos oficiales correspondientes.

ARTICULO UNDECIMO.- La UNIVERSIDAD DEL NORESTE deberá mantener actualizadas las constancias de seguridad contra incendio, licencia sanitaria y de seguridad estructural del inmueble, establecidos por los reglamentos vigentes en el Estado, así como en caso de cualquier modificación o daño que sufra el inmueble en su estructura, con posterioridad a la fecha de publicación del presente Acuerdo, dará aviso a la autoridad educativa, proporcionando en su caso, las constancias en las que acredite que las reparaciones o modificaciones cumplen con las normas mínimas de seguridad, sanidad y construcción en vigor.

ARTICULO DUODECIMO.- Notifíquese el presente Acuerdo de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios a la C. LILIA VELAZCO DEL ANGEL, representante legal de la persona moral UNIVERSIDAD DEL NORESTE A.C., que auspicia a la UNIVERSIDAD DEL NORESTE, para que cumpla con los compromisos que el presente Acuerdo establece; cúmplase y publíquese en el Periódico Oficial del Estado a costa del interesado.

TRANSITORIO

ARTICULO UNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Palacio de Gobierno, en Victoria, capital del Estado de Tamaulipas, a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil siete.

ATENTAMENTE.- “SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION”.- **GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- EUGENIO HERNANDEZ FLORES.-** Rúbrica.- **SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- ANTONIO MARTINEZ TORRES.-** Rúbrica.

CONTRALORIA GUBERNAMENTAL

Oficio No. DRSP/047/08
Expediente DRSP/017/2004

“E D I C T O”

C. Ramón Sobrevilla Granados
Domicilio Desconocido
P r e s e n t e.-

Me refiero al procedimiento administrativo disciplinario señalado al rubro del presente oficio, instruido en esta Dirección en su contra, por el daño al patrimonio del Estado, derivado del extravío del radio portátil marca **MATRA**, modelo **Easy +**, con número de serie **HT6098CED02011306064**, con número de **RSFI: 280.516.126**, el cual era propiedad de Gobierno del Estado.

Al respecto y en vía de notificación, comunico a Usted que dentro de los autos se dictó una determinación cuyos puntos resolutiveos a continuación se transcriben:

---- **PRIMERO.-** El **C. RAMON SOBREVILLA GRANADOS**, es administrativamente **responsable** de la irregularidad que se le atribuye en términos de lo señalado por los considerandos **SEGUNDO**, **TERCERO** y **CUARTO** de la presente resolución.-----

---- **SEGUNDO:-** Se impone al **C. RAMON SOBREVILLA GRANADOS**, la sanción prevista en el artículo 53, Fracción V, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Tamaulipas, por un importe de **\$12,876.00 (Doce mil ochocientos setenta y seis pesos 00/100 Moneda Nacional)**, en términos de lo razonado en el considerando **QUINTO** de la presente resolución.-----

---- **TERCERO:-** Una vez que cause ejecutoria la presente resolución, remítase al Departamento de Cobranza de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, para el inicio hasta su total ejecución, del procedimiento económico - coactivo, tendiente a hacer efectiva la sanción impuesta al servidor público. -----

---- **CUARTO:-** Notifíquesele a través del Periódico Oficial del Estado. -----

Lo que notifico a Usted con fundamento en lo dispuesto por los artículos 91, 92, 93, 97 y 98, del Código de Procedimientos Penales Vigente en el Estado, de aplicación supletoria a la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Tamaulipas, para todos los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE.- “SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION”.- **EL DIRECTOR DE RESPONSABILIDADES Y SITUACION PATRIMONIAL.- LIC. TOMAS RESENDEZ GONZALEZ.-**
Rúbrica. (2ª. Publicación)

OFICIO NUM.: OCSA/0114/2008.
EXPEDIENTE: CC- SA/002/2007.

E D I C T O

C. SAN JUANITA CORONADO H.
P R E S E N T E. -

En relación al Cuaderno de Antecedentes instaurado con motivo de la manifestación ciudadana presentada por Usted en fecha veintitrés de Noviembre del año dos mil siete, en contra del C. José Antonio Caminero Vega, Jefe del Departamento de Registro y Control de Bienes Informáticos, adscrito a la Dirección General de Tecnologías de Información y Comunicaciones; me permito hacer de su conocimiento que, una vez analizados los elementos de referencia a los hechos denunciados y efectuadas las investigaciones inherentes al caso, este Organismo de Control concluye, por Acuerdo de fecha 25 de Febrero del año 2008, dar de baja el expediente en cita, en virtud que de las mismas no se advierten elementos que motiven iniciar Procedimiento Administrativo, adjuntándole para su conocimiento fotocopia del acuerdo de baja arriba señalado.

Sin otro particular y esperando reciba de conformidad el presente, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE.- “SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION”.- **TITULAR DEL ORGANISMO DE CONTROL EN LA SECRETARIA DE ADMINISTRACION.- C. LIC. JAIME SALUM BLAZQUEZ.-**
Rúbrica. (2ª. Publicación)



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

PP-28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXIII

Cd. Victoria, Tam., miércoles 27 de febrero de 2008.

Número 26

SUMARIO

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

	Pág.		Pág.
EDICTO 403.- Expediente Número 00667/2007, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Declaración de Ausencia.	3	EDICTO 639.- Expediente Número 592/2007, relativo al Juicio Ordinario Civil.	11
EDICTO 446.- Expediente Civil Número 95/007, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuam.	3	EDICTO 640.- Expediente Familiar Número 15/2007, relativo al Juicio Ordinario Civil de Divorcio Necesario.	11
EDICTO 504.- Expediente 572/2006, relativo al Juicio Sumario Civil sobre Cobro de Honorarios.	3	EDICTO 641.- Expediente Número 1164/2007, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	11
EDICTO 538.- Expediente Número 1264/2006, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	4	EDICTO 642.- Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, bajo el Expediente Número 00559/2006.	12
EDICTO 539.- Expediente 01332/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	5	EDICTO 643.- Expediente Número 60/2008, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	12
EDICTO 540.- Expediente 13/2006, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	5	EDICTO 644.- Expediente Número 483/2007, relativo al Juicio Sumario Civil de Alimentos Definitivos.	12
EDICTO 541.- Expediente Número 707/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	6	EDICTO 646.- Juicio Hipotecario, bajo el Expediente Número 863/2007.	12
EDICTO 542.- Expediente Número 005/2005, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	6	EDICTO 647.- Expediente Número 109/2007, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	13
EDICTO 543.- Expediente Número 1004/2006, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	6	EDICTO 661.- Expediente Número 0072/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13
EDICTO 544.- Expediente Número 898/04, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	7	EDICTO 662.- Expediente 28/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13
EDICTO 545.- Expediente 324/2004, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	7	EDICTO 663.- Expediente Número 00035/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13
EDICTO 546.- Expediente Número 321/2001, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	8	EDICTO 664.- Expediente Número 00070/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14
EDICTO 547.- Expediente Número 653/2005, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	8	EDICTO 665.- Expediente 25/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14
EDICTO 612.- Expediente Número 511/2006, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	8	EDICTO 666.- Juicio Sucesorio Intestamentario, Expediente registrado bajo el Número 0131/2008.	14
EDICTO 613.- Expediente Número 344/2005, relativo al Juicio Ordinario Mercantil.	9	EDICTO 667.- Juicio Sucesorio Intestamentario, asignándosele el Número 00143/2008.	14
EDICTO 637.- Expediente Número 00221/2007, relativo al Juicio Hipotecario.	9	EDICTO 668.- Expediente 23/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15
EDICTO 638.- Expediente Número 540/2007, relativo al Juicio Sumario Civil sobre Suspensión de la Obligación Alimentaria.	10	EDICTO 669.- Expediente Número 756/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15
		EDICTO 670.- Expediente Número 174/2008, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	15

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.		Pág.
EDICTO 671.- Expediente Número 00172/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15	EDICTO 696.- Expediente Número 0093/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20
EDICTO 672.- Expediente Número 031/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15	EDICTO 697.- Expediente Número 00127/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21
EDICTO 673.- Expediente Número 00990/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16	EDICTO 698.- Expediente Número 861/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21
EDICTO 674.- Expediente Número 00107/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16	EDICTO 699.- Expediente Número 01193/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21
EDICTO 675.- Expediente Número 114/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16	EDICTO 700.- Juicio Sucesorio Intestamentario, bajo el Número de Expediente 01059/2007.	21
EDICTO 676.- Expediente Número 01099/2007 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16	EDICTO 701.- Juicio Sucesorio Intestamentario, asignándosele el Número 119/2008.	21
EDICTO 677.- Expediente Número 19/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16	EDICTO 702.- Juicio Sucesorio Intestamentario, Expediente registrado bajo el Número 00148/2008.	22
EDICTO 678.- Expediente Familiar Número 00008/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17	EDICTO 703.- Expediente Número 60/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22
EDICTO 679.- Expediente Número 895/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17	EDICTO 704.- Expediente Número 00159/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22
EDICTO 680.- Expediente Número 768/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17	EDICTO 705.- Sucesión Testamentaria, bajo Expediente No. 124/2008.	22
EDICTO 681.- Expediente No. 01000/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17	EDICTO 706.- Expediente Número 130/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23
EDICTO 682.- Expediente Número 00114/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17		
EDICTO 683.- Expediente Número 00109/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18		
EDICTO 684.- Expediente Número 196/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18		
EDICTO 685.- Expediente Número 15/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18		
EDICTO 686.- Expediente Familiar Número 19/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18		
EDICTO 687.- Juicio Sucesorio Intestamentario, asignándosele el Número 65/2008.	19		
EDICTO 688.- Expediente Número 00150/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19		
EDICTO 689.- Juicio Sucesorio Intestamentario, Expediente registrado bajo el Número 00123/2008.	19		
EDICTO 690.- Expediente Número 00129/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19		
EDICTO 691.- Expediente 00176/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19		
EDICTO 692.- Expediente Número 00092/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20		
EDICTO 693.- Expediente 249/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20		
EDICTO 694.- Expediente Número 63/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20		
EDICTO 695.- Expediente Número 110/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20		

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El C. Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Altamira, Tamaulipas.

Ordenó, mediante proveído de fecha (22) veintidós de junio del año dos mil siete, dictado dentro del Expediente Número 00667/2007, relativo a la las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Declaración de Ausencia del C. RICARDO ANTONIO MONTENEGRO MÉNDEZ, promovido por la C. INGRID BLAKELEY ESPARZA, se ordena citar al presunto ausente, a saber, el C. RICARDO ANTONIO MONTENEGRO MÉNDEZ, por medio de Edictos que se publicarán por DOS VECES de quince en quince días en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico, a fin de que dentro del término máximo de tres meses a partir de la última publicación, se apersona el ausente de que se trata al presente procedimiento, apercibiéndolo que de no hacerlo se procederá al nombramiento del representante correspondiente, es dado el presente a los trece días del mes de julio del año dos mil siete.- DOY FE.

C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

403.-Febrero 12 y 27.-2v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Décimo Quinto Distrito Judicial.****González, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en González, Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha veintiocho de noviembre del año dos mil siete, dictado dentro del Expediente Civil Número 95/007, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuam, promovidas por el C. RAFAEL GONZÁLEZ RESENDIZ, para que se le declare propietario de un Predio Rústico, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 238.70 metros con Rancho "El Salado" y Lote 6 y que pertenece a Francisco Cazares; AL SUR, en 297.76 metros con Lote 13 que pertenece a Raúl Serrano Trejo y, Ejido Pedro José Méndez; AL ESTE, en 902.42 metros con Lote 11 y que pertenece a Felicitas Areceli Ruiz Ferrara, y; AL OESTE, en 1472.04 metros con Lotes 9, 6 y 8 que pertenece a los CC. FERNANDO VEGA, FRANCISCO CAZARES ÁLVAREZ Y ZACARIAS GALLEGOS CASTILLO.- Dando una superficie de 22-85-62 hectáreas.- Ubicado en el Municipio de González, Tamaulipas.- Esta publicación deberá hacerse por TRES VECES de siete en siete días, en los periódicos Oficial del Estado y en "El Milenio Diario" que se edita en Tampico, Tamaulipas, así como en la Puerta de este Juzgado, en la Tabla de Avisos de la Oficina Fiscal y en la Tabla de Avisos de la Presidencia Municipal.- Es dado para su publicación a los treinta días del mes de enero del año dos mil ocho.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO

CASTRO.- Rúbrica.- El Secretario del Ramo Civil, LIC. VÍCTOR BRAVO PÉREZ.- Rúbrica.

446.-Febrero 13, 20 y 27.-3v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil, del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en Segunda Almoneda con la correspondiente rebaja del 20% (veinte por ciento) y al mejor postor el siguiente bien inmueble embargado en el presente Juicio del Expediente 572/2006, relativo al Juicio Sumario Civil sobre Cobro de Honorarios, promovido por JESÚS M. ALARCÓN PAEZ, en contra del C. FERNANDO ANTONIO GALLARDO.

Consistente en: A).- Bien inmueble ubicado en la calle héroes de Chapultepec número 2304 de la colonia Tamaulipas, en Tampico, Tamaulipas, con una superficie de de 483.41 metros cuadrados, comprendida dentro de las siguientes medida colindancias: AL NORTE: en 29.40 metros con propiedad de FFCC Nal. de México; AL SUR: en 29.53 metros con propiedad de FFCC Nal. de México; AL ESTE: en 16.75 metros con calle héroes de Chapultepec; AL OESTE: en 16.00 metros con propiedad de FFCC de México.

El cual se encuentra registrada ante el Registro Público de la Propiedad bajo los siguientes datos de registro: Sección 4, Legajo 25, Número 1246, de fecha 5 de septiembre de 1988, de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, el cual tiene un valor comercial de \$290,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 M. N.), según dictamen pericial que obra en autos.

Para su publicación por medio de Edictos por DOS VECES de siete en siete días, que deberán de publicarse tanto en el Periódico Oficial del Estado, otro periódico de mayor de circulación que se edita en esta ciudad, así como también en la Oficina Fiscal de Tampico, Tamaulipas, y en los estrados del Juzgado, convocando a postores a la Segunda Almoneda con la correspondiente rebaja del 20% (veinte por ciento) que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a LAS (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (05) CINCO DE MARZO DEL AÑO 2008, en el cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores, deberán exhibir el equivalente al 20% (veinte por ciento) del valor de los bienes que sirvió de base para el remate, a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas y exhibir la postura legal en sobre cerrado.- Es dado el presente a los treinta días del mes de enero del año dos mil ocho.- DOY FE.

El C. Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. EDGAR MACIEL MARTÍNEZ BÁEZ.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

504.-Febrero 19 y 27.-2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

C. ERNESTO RAMOS OLEA.

DOMICILIO IGNORADO.

La C. Ciudadana Lic. Asalia María Castañeda Montelongo, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, Encargada del despacho por Ministerio de ley quien actúa con Testigos de Asistencia, por auto de fecha cinco de febrero del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 1264/2006, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por la C. MARÍA SOILA DOMÍNGUEZ ESCAMILLA, en contra de Usted, de quien reclama las siguientes prestaciones

Ciudad Victoria, Tamaulipas, (23) veintitrés día(s) del mes de noviembre del dos mil seis.

Por recibido el escrito de fecha (22) veintidós día(s) del mes de noviembre del dos mil seis y anexos que acompaña, del C. MARÍA ZOILA DOMÍNGUEZ ESCAMILLA, como lo solicita, téngasele por presentado promoviendo en la vía Ordinaria Civil, Juicio de Divorcio Necesario, en contra de ERNESTO RAMOS OLEA, con domicilio desconocido, fundándose para lo anterior en los hechos y disposiciones que menciona, de quien reclama las siguientes prestaciones.

A).- La disolución del vínculo matrimonial que me une al ahora demandado SR. ERNESTO RAMOS OLEA, con todas las consecuencias inherentes que determina la Ley Adjetiva y Civil del Estado.

B).- El pago de una pensión alimenticia bastante y suficiente para cubrir las necesidades alimentarias tanto provisionales como definitivas para la suscrita divorciante y nuestras dos hijas habidos en el matrimonio.

C).- El pago de los gastos y costas del Juicio que ahora promuevo en contra de mi cónyuge, así como el pago de daños y perjuicios derivados de la instauración del procedimiento legal que ahora inicio y que se cuantificarán en términos del contrato de prestación de servicios profesionales que celebre para obtener asesoría legal.

Con fundamento por lo dispuesto por el artículo 252 del Código de Procedimientos Civiles, se admite a trámite la demanda de cuenta, toda vez que reúne los requisitos a que se refieren los diversos 247 y 248 del Ordenamiento Procesal Invocado.- REGÍSTRESE Y FÓRMESE EXPEDIENTE.- Por otra parte y con fundamento en el artículo 558 del Código de Procedimientos Civiles, dese la intervención legal que corresponda al C. Agente del Ministerio Público Adscrito para que exprese lo que a su Representación Social convenga.- Previamente a ordenar el emplazamiento y toda vez que se desconoce el domicilio del demandado, gírense atentos oficios al Vocal del Registro Federal de Electores, Gerente de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado, así como al Gerente de la Comisión Federal de Electricidad para que informen a este Juzgado si el demandado tiene manifestado su domicilio al obtener su credencial para votar, y como usuario de dichas Organizaciones descentralizadas y de ser así, precise el domicilio particular manifestado ante dichas Dependencias.- Téngase al promovente señalando como domicilio convencional para oír y recibir notificaciones en calle Matamoros número 249 ote., de esta Ciudad, y autorizando para tal efecto a los CC. Licenciados Javier Castro Barrera, Javier Castro Ormaechea, Cruz Saucedo Cantu, Alfredo Díaz Martínez y Juan Francisco Banda Guevara.- NOTIFÍQUESE: Así lo acuerda y firma el Ciudadano Maestro Dagoberto Aníbal

Herrera Lugo, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con Secretaria de Acuerdos Lic. Asalia María Castañeda Montelongo, que autoriza y de fe.

Ciudad Victoria, Tamaulipas, (5) cinco día(s) del mes de febrero del dos mil ocho.

A sus antecedentes el escrito de fecha treinta de enero del año en curso, signado por C. MA. SOILA DOMÍNGUEZ ESCAMILLA, dentro del Expediente 01264/2006, visto su contenido y en virtud de que no fue posible la localización de la parte demandada ERNESTO RAMOS OLEA, es por lo que procedase a emplazar a dichas personas por medio de Edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad por TRES VECES consecutivas, fijándose además en la puerta del Juzgado, comunicándole al interesado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación del Edicto; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4º y 67 fracción VI del Código de procedimientos Civiles.- NOTIFÍQUESE.- Así lo acuerda y firma el Ciudadano Maestro Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con Secretaria de Acuerdos Lic. Asalia María Castañeda Montelongo que autoriza y da.- DOS FIRMAS ILEGIBLES.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Victoria, Tam., a 7 de febrero del 2008.- Testigos de Asistencia.- LIC. TOMÁS ÁLVAREZ RAMOS.- LIC. MARTÍN RODRÍGUEZ CHÁVEZ.- Rúbricas.

538.-Febrero 26, 27 y 28.-3v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A POSTORES:

El C. Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial En el Estado, en Altamira, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en SEGUNDA ALMONEDA el bien inmueble embargado en el Expediente 01332/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado Rubén Gallegos Núñez, en su carácter de endosatario en procuración del C. GUILLERMO GONZÁLEZ ALEXANDRE, en contra del C. RENAUD CASTRO DEL ÁNGEL, de quien reclama el pago de \$222,000.00 (DOSCIENTOS VEINTIDÓS MIL PESOS 00/100 M. N.), por concepto de suerte principal, más accesorios legales reclamados, consistente en:

1.- Terreno y construcciones, ubicados en Calle Matamoros N° 1805, Col. Justo Sierra, Altamira, Tam.- CARACTERÍSTICAS URBANAS:- Clasificación De ZONA: Semi Industrial.- Servicios Municipales: Agua potable, energía eléctrica, drenaje, teléfono, y alumbrado público, y calle de asfalto en mal estado.- Tipo de Construcción Dominante en la

Zona: Construcciones de mampostería tipo industria, bodegas, talleres, etc.- TERRENO.- Tramo de calle, calles transversales limítrofes y orientación: MEDIDAS Y COLINDANCIAS: según escritura del predio: LOTE N° 88.- AL NORTE: En 17.00 M., con Calle Ave. San Luis; AL SUR: En 17.00 M., con Lote 101; AL ESTE: En 17.00 M., con Lote 89; y AL OESTE: En 10.00 M., con Lote 44.- SUP. TOTAL: 289.00 M2. LOTE 89.- AL NORTE: En 17.00 M., con Ave. San Luis; AL SUR: En 17.00 M., con Lote 102; AL ESTE: En 17.00 M., con Lote 90; AL OESTE: En 17.00 M., con Lote 88.- SUP. TOTAL: 289.00 M2. LOTE N° 101.- AL NORTE: En 17.00 M., con Lote 89; AL SUR: En 17.00 M., con Calle Matamoros; AL ESTE: En 17.00 M., con Lote 102; AL OESTE: En 17.00 M., con Lote 100.- SUP. TOTAL: 289.00 M2. LOTE 102.- AL NORTE: En 17.00 M., con Lote 89; AL SUR: En 17.00 M., con Calle Matamoros; AL ESTE: En 17.00 M., con Lote 103; AL OESTE: En 17.00 M., con Lote 101.- SUP. TOTAL: 289.00 M2.- SUP. TOTAL DE LAS CUATRO FRACCIONES: 1,156.00 M2.- DATOS DE REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD: Sección I, No. 23544, Legajo 471, de fecha 14 de noviembre de 1988, Municipio de Altamira, Tam.- DESCRIPCIÓN GENERAL DEL INMUEBLE: USO ACTUAL: Taller, oficinas y bodega.- TIPO DE CONSTRUCCIONES: Construcción de Mampostería de uno y dos pisos que cuenta con lo siguiente: Tipo 1.- Construcción que cuenta con oficina y bodega en planta baja.- Tipo 2.- Bodegas en planta baja.- Tipo 3.- Taller Industrial.- Tipo 4.- Construcción en Planta Alta (muros, cadenas, castillos y losa).- CALIDAD Y CLASIFICACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN: Moderna/Económica.- NÚMERO DE NIVELES: Dos y uno.- EDAD APROXIMADA DE LA CONSTRUCCIÓN: Más de 10 años.- VIDA ÚTIL REMANENTE: Más de 35 años.- CALIDAD DE PROYECTO.- Funcional Estado de Conservación: Bueno.- UNIDADES RENTABLES Una sola.- ELEMENTOS DE LA CONSTRUCCIÓN.- OBRA NEGRA O GRUESA.- CIMENTACIÓN: Zapata de concreto armado concreto.- ESTRUCTURA: Castillos y cadenas de concreto armado.- MUROS: De block.- ENTREPISOS: Losa de concreto armado.- TECHOS: Losa de concreto armado.- AZOTEAS: Impermeabilizadas.- BARDAS: De block.- REVESTIMIENTOS Y ACABADOS INTERIORES.- APLANADOS: Mortero cemento arena.- Plafones: Mortero cemento arena.- LAMBRINES: Azulejo en baños.- PISOS: De cerámica en oficina y piso pulido.- ESCALERAS: Rampa de concreto armado.- PINTURA: Vinílica.- CARPINTERÍA.- Puertas de madera de pino tipo tambor en oficina.- INSTALACIONES HIDRÁULICAS Y SANITARIAS: Tubería de PVC y COBRE OCULTAS y MUEBLES SANITARIOS.- INSTALACIONES ELÉCTRICAS: Ocultas en poliducto.- HERRERÍA.- Ventanas de aluminio Tipo G-2.- VIDRIERÍA: Filtrasol.- CERRAJERÍA: Marca Comercial.- FACHADA: Aplanada y pintada y molduras.- VALOR FÍSICO O DIRECTO: A) DEL TERRENO: VALOR TOTAL (A) \$693,600.00.- B) DE LAS CONSTRUCCIONES: SUBTOTAL (B) \$1'235,330.40.- C).- INSTALACIONES ESPECIALES, ELEMENTOS, ACCESORIOS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS.- SUBTOTAL (C) \$53,550.00.- VALOR FÍSICO: (A) + (B) + (C) \$1'982,480.00.- TOTAL: \$1'982,480.00. TOTAL EN N. R. \$ 1'983,000.00 (UN MILLÓN NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días, en los periódicos Oficial del Estado y El Sol de Tampico que se edita en Tampico, Tamaulipas, en días naturales, y en la Oficina Fiscal de Altamira, Tamaulipas, en días hábiles, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble por los peritos, señalándose LAS DOCE HORAS DEL DÍA (10) DIEZ DE ABRIL DEL AÑO (2008) DOS MIL OCHO, para que se saque a remate en Segunda Almoneda el bien inmueble descrito, en el local de este Juzgado.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 21 de enero del 2008.- El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- El C. Secretario del Juzgado, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

539.-Febrero 19, 21 y 27.-3v3.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Distrito Judicial.

Padilla, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado José Antonio Rodríguez Grajeda, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Distrito Judicial en el estado, con residencia en Padilla, Tamaulipas ordenó sacar a remate en Primera almoneda Pública el bien inmueble embargado en el Expediente 13/2006, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Licenciado Cornelio Torres Rodríguez en contra de ROSA MALDONADO REYES, GUADALUPE CARVAJAL ESTRADA Y ARMANDO MARTÍNEZ CASTRO, consistente en:

El 50% (cincuenta por ciento) del Predio Urbano, ubicado en el Poblado La Soledad del Municipio de Padilla, Tamaulipas, con una superficie de 3120.55 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE 63.95 metros con calle sin nombre; AL SURESTE 49.04 metros con calle sin nombre; AL SUROESTE 59.61 metros con solar 3 y 4.70 metros con solar 7 y AL NOROESTE 53.55 metros con solar 1.- Este Inmueble se encuentra inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo los siguientes datos: Sección I, Número 106720, Legajo 2135, del Municipio de Padilla, Tamaulipas de fecha veintinueve de diciembre del año 1993, a nombre del C. ROGELIO MONTOYA REYES, con un valor pericial de \$74,357.15 (SETENTA Y CUATRO MIL, TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 15/100 M. N.).

Y para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Localidad, en los Estrados del Juzgado y en la Oficina Fiscal de esta Villa; se expide el presente Edicto de Remate convocándose a todos aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar ante la Oficina Fiscal del Estado, con residencia en esta Villa, el 20% (veinte por ciento), del valor que sirva de base para el remate del bien, mostrando al efecto el Certificado correspondiente ante este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos; así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá ser la que cubra las dos terceras partes del 50% (cincuenta por ciento) del valor del bien inmueble embargado para su remate; en consecuencia, se señalan las TRECE HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en Primera Almoneda; es dado a siete de febrero del año dos mil ocho.- DOY FE.

Padilla, Tam., a 7 de febrero del 2008.- El Secretario de Acuerdos del Área Civil, LIC. RAMIRO FRANCISCO DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

540.-Febrero 19, 21 y 27.-3v3.

CONVOCATORIA DE REMATE.**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

El Licenciado Miguel Hernández López, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, mediante auto dictado con fecha veintiocho de enero del presente año, dentro del Expediente Número 707/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por CONNER INDUSTRIES INC., en contra de GERARDO GARZA CORDOVA, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda, solamente el 50% cincuenta por ciento de los derechos que le pudieran corresponder a la parte demandada sobre el siguiente bien inmueble:

1.- Lote de terreno urbano y construcción ubicado en calle Cerezos sin número, de la colonia Jardín, de esta Ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 15.45 m., con lote particular, AL SUR en 23.20 m., con calle Cerezos, AL ORIENTE en 27.80 m., con propiedad de familia Santos, y, AL ORIENTE en 36.50 m., con propiedad de Ing. Enrique Galindo, con una superficie total de 609.90 M2.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta Ciudad, convocándose a postores a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la Audiencia de Remate que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE MARZO DEL PRESENTE AÑO, en la inteligencia de que el avalúo practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$1'220,000.00 (UN MILLÓN DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS, 00/100 M. N.), para los efectos de este avalúo solo se considerará el 50% cincuenta por ciento del valor del inmueble \$610,000.00 (SEISCIENTOS DIEZ MIL PESOS, 00/100 M. N.), sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados.

Cd. Reynosa, Tam., a 30 de enero del 2008.- El Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

541.-Febrero 19, 21 y 27.-3v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

El Suscrito Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado en funciones de Juez por Ministerio de Ley Lic. Anastacio Martínez Melgoza, con residencia en Ciudad Victoria, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda y al mejor postor el bien embargado a la parte demandada en el Expediente Número 005/2005, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por ESTEBAN GARCÍA HERNÁNDEZ en su carácter de Endosatario en Procuración de AIDEN MARTÍNEZ PADRÓN, en contra de TIRSO CUEVA RAMÍREZ, consistente en:

CONSISTENTE EN: EL 50% (cincuenta por ciento) del bien inmueble ubicado en calle Martín Gómez de Lara número 122 Colonia Simón Torres de esta Ciudad, las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE, en 19.80 M., con lote 9, AL SUR, 8.10 M., con calle Martín Gómez de Lara, AL SUROESTE, en 19.95 con lote 7, AL NOROESTE, en 8.60 M., con lote 23, con un área total 160.00 M2., e inscrito ante el Registro Público de la Propiedad en el Estado de Tamaulipas,

en la Sección I, Número 6759, Legajo 4-136, fecha 21 de noviembre del dos mil uno, con valor comercial de \$79,000.00 (SETENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta capital, convocando postores a la Primera Almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado EL DÍA 12 (DOCE) DE MARZO DEL AÑO EN CURSO (2008) A LAS 12:00 (DOCE) HORAS, en la cual será postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor periciaj de dicho bien; así mismo se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores, deberán exhibir el equivalente al 20% veinte por ciento del valor de los bienes que sirvió de base para el remate a través de Certificado de Depósito expedido por el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas, y exhibir la postura legal en sobre cerrado.- Es dado en Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los seis días del mes de febrero del año dos mil ocho.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado en Funciones de Juez por Ministerio de Ley, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.- Testigos de Asistencia.- LIC. FERNANDO TORRES MÉNDEZ.- LIC. BEATRIZ ADRIANA NAAL RAMOS.- Rúbricas.

542.-Febrero 19, 21 y 27.-3v3.

CONVOCATORIA DE REMATE.**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

Cd. Victoria, Tam., a 25 de enero del 2008.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinticuatro de enero del dos mil ocho, dictado dentro del Expediente Número 1004/2006, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Lic. Leobardo Martínez Contreras en contra de MARIO ALBERTO MARTÍNEZ MARTÍNEZ se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda los bienes inmuebles:

Terreno urbano con construcción de vivienda ubicado en: calle Juan Francisco de Güémez número 651 de la Colonia Nuevo Santander de esta Ciudad con una superficie de 140.00 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE en 7.00 m., con lote 3; AL SURESTE en 20.00 m., con lote 28; AL SUROESTE en 7.00 m., con calle Juan Francisco de Güémez; y AL NOROESTE en 20.00 m., con lote 30, con los siguientes datos de registro: Sección I, Número 4413 Legajo 4089 del 14 de agosto de 2001 del municipio de Victoria, Tamaulipas; se ordena sacar a remate el mismo en pública almoneda en la suma de \$190,000.00 (CIENTO NOVENTA MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta Ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia en el Estado, el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el presente remate,

presentando al efecto el certificado de depósito respectivo ante este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes mencionada, señalándose para tal efecto las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo la diligencia de remate en Primera Almoneda.

Cd. Victoria, Tam., a 25 de enero del 2008.- El Secretario de Acuerdos, LIC. RODOLFO CALDERÓN CAMARILLO.- Rúbrica.

543.-Febrero 19, 21 y 27.-3v3.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha treinta de enero del dos mil ocho dictado dentro del Expediente Número 898/04, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Licenciado Víctor Humberto Chávez Castillo en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de sociedad cooperativa denominada ACTIVA SOCIEDAD COOPERATIVA DE SERVICIOS SOCIEDAD COOPERATIVA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE en contra de ROGELIO RAÚL GUTIÉRREZ GALVÁN Y ORALIA RODRÍGUEZ SALDIVAR, ordenó sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor los siguientes bienes inmuebles:

Ubicación del predio dentro del municipio de González, Tamaulipas, acceso frente al Ejido Carranza aproximadamente a 5.5 km de carretera de Ciudad Mante Tampico 230 km Mante cercano a Río Guayalejo con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 150.00 metros con C. José Ignacio Rodríguez Guerrero; AL SUR en 150.00 metros con porción tres de Magiscatzin; AL ESTE en 1 447.72 metros con rancho La Esperanza y Peq. Propietarios; AL OESTE en 1 447.72 metros con Ema Lomelin Villarreal; superficie según escrituras 21-70-83 hectáreas con los siguientes datos de registro Sección I, Número 61864, Legajo 1238 del municipio de González, Tamaulipas, de fecha 11 de mayo de 1995 en Ciudad Victoria, Tamaulipas, valor físico o directo total \$651,180.00 (SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CIENTO OCHENTA PESOS 00/100 M. N.).

Ubicación del predio dentro del municipio de González, Tamaulipas, acceso frente a ejido Carranza apropiadamente a 7.0 km de carretera de Cd. Mante Tampico 230 km al Mante colinda con Río Guayalejo con los siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 250.03 metros con Río Guayalejo; AL SUR en 153.00 metros con porción tres de Magiscatzin; AL ESTE en 1 551.68 y 1 447.72 metros con José I. Rodríguez Guerrero y Eulalia Saldivar; AL ESTE en 151.68 metros con Alfonso Barreda, con superficie según escrituras 43-31-98 hectáreas con los siguientes datos de registro Sección I, Número 78713, Legajo 1575 del municipio de González, Tamaulipas de fecha 22 de abril de 1993 de Ciudad Victoria, Tamaulipas, valor físico o directo total \$1'299,594.00 (UN MILLÓN DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por medio de Edictos por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta Ciudad, convocándose a postores sin sujeción a tipo, del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate, señalándose LAS DOCE HORAS DEL DÍA ONCE DE MARZO DEL DOS MIL OCHO, y en la Oficina Fiscal de González, Tamaulipas, para que tenga

verificativo la audiencia de remate en Tercera Almoneda en el local de este Juzgado.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a cinco días del mes de febrero del dos mil ocho.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LUIS GERARDO UVALLE LOPERENA.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

544.-Febrero 19, 21 y 27.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha veintinueve de enero del dos mil ocho, dictado en el Expediente 324/2004, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Lic. Luis Macías Chaverry, en su carácter de Endosatario en Procuración de LLANTERA DEL GOLFO DE MÉXICO, S.A. DE C.V., en contra de MARÍA GUADALUPE HERNÁNDEZ VALENCIA Y NORBERTO HERNÁNDEZ VALENCIA, el C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, Lic. Aarón Hernández González, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda, el siguiente bien inmueble:

Un Terreno urbano y construcción ubicado en la Av. Oriente No. 67(L-4, M15) entre Calle Astro Rey Norte y Av. Nuevo Amanecer del Fraccionamiento Nuevo Amanecer de esta Ciudad con las siguientes medidas y colindancias: AL SURESTE: en 14.00 M., con lote No. 45, AL NOROESTE: En 14.00 M., con Lote 43, AL NORESTE: En 7.00 M., con lote número 14 y AL SUROESTE: En 7.00 M., con calle Oriente con una superficie de 98.00 M2, el lote anteriormente descrito, se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, en la Sección I, Número 79723, Legajo 1595, del Municipio de Matamoros, con fecha 08 de septiembre de 1998.

Así como que se anunciara su venta mediante Edictos que se publicarán por TRES VECES dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, se hace la convocatoria de Ley a postores, siendo postura legal las dos terceras partes de la cantidad de \$215,000.00 (DOSCIENTOS QUINCE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte Actora, el cual se toma en cuenta como precio para este remate, toda vez que es ligeramente más alto que el rendido por el perito rebeldía de la parte Demandada, señalándose LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTIOCHO DE ABRIL DEL DOS MIL OCHO, para la celebración de la Audiencia de remate en el local de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 6 de febrero del 2008.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

545.-Febrero 19, 21 y 27.-3v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Marcos Reyes Zamora, Juez de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha once de febrero del dos mil ocho, dictado en el Expediente Número 321/2001, relativo al Juicio Ejecutivo

Mercantil, promovido por el C. Licenciado Eduardo José Garza López, y continuado por el C. Licenciado Javier Alán Pérez Ramos, Endosatario en Procuración del C. MANUEL TORRES CRUZ, en contra de LUIS CÉSAR GARCÍA RENDÓN, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el 50% por ciento de los siguientes bienes inmuebles.

1).- Rancho Los Comales en Nueva Ciudad Guerrero, ubicado en el Km. 75.0 de la Carretera Nacional Nuevo Laredo Monterrey, se voltea al Poniente 10 Km, con las siguientes medidas y colindancias: AL NOROESTE 3487.698 mts., con el Lote A que se reservan los vendedores (rumbo S 21° 29'13" W); AL SUR en 1860.006 mts., con prop. Del Sr. Melchor Flores Garza actualmente del Sr. Juan Ramón Zaragoza Ambrosi (Rancho El Zarco) y (Rumbo N 79° 47'44" E); AL ORIENTE 2967.782 mts., con prop. Sr. Vidal Chavana actualmente del Lic. Juan R. y valuado por los peritos en \$4'023,211.98 (CUATRO MILLONES VEINTITRÉS MIL DOSCIENTOS ONCE PESOS 98/100 M. N.).

2).- Terreno y construcción ubicado por Av. Melchor Ocampo No. 2909 Colonia Guerrero de esta Ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 16.80 metros con Víctor Hugo Saavedra Garza; AL SUR en 17.80 metros con Solar 8; AL ORIENTE en 15.00 metros con Solar 10 y AL PONIENTE en 15.00 metros con avenida Ocampo; y valuado por los peritos en la cantidad de \$450,000.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M. N.).

3).- Terreno y construcción ubicado en la esquina Noroeste del cruzamiento de la calle V. Carranza No. 1902 y Av. José de Escandón, Colonia Guerrero de esta Ciudad; con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 20.00 metros con prop. Sra. Irma González de Martínez; AL SUR en 20.00 metros con Calle Venustiano Carranza; AL ORIENTE en 25.00 metros con Av. Pedro J. Méndez y AL PONIENTE en 25.00 metros con prop Sr. Manuel M. Valdez y valuado por los peritos en la cantidad de \$1'700,000.00 (UN MILLÓN SETECIENTOS MIL PESOS 00/100 M. N.).

4.- Terreno y construcción ubicado en Av. Melchor Ocampo No. 2909 Interior, Colonia Guerrero de esta Ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 13.20 metros con propiedad de Rosario Saavedra Garza de Agredano; AL SUR en 13.20 metros con Amalia Garza viuda de Saavedra; AL ORIENTE en 12.50 metros con propiedad de Rosario Saavedra Garza de Agredano y AL PONIENTE en 12.50 metros con propiedad de los compadres y valuado por los peritos en la cantidad de \$233,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente Edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, por TRES VECES dentro de nueve días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del 50% por ciento del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta Ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las DOCE HORAS DEL DÍA DIECISIETE DE MARZO DEL DOS MIL OCHO.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

546.-Febrero 19, 21 y 27.-3v3.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tam., a 14 de febrero del 2008.

A QUIEN CORRESPONDA:

EL C. Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha doce de febrero del dos mil ocho, dictado dentro del Expediente Número 653/2005, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Lic. Lic. Javier Castro Ormachea; en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de NACIONAL FINANCIERA SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, EN SU CARÁCTER DE FIDUCIARIA DEL FIDEICOMISO FONDO DE GARANTÍA Y FOMENTO A LA MICROINDUSTRIA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, y así como también apoderado general para pleitos y cobranzas del FIDEICOMISO FONDO DE GARANTÍA Y FOMENTO A LA MICROINDUSTRIA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, en contra de OSCAR ENRIQUE MORALES MEDINA Y MARGARITA FERNÁNDEZ RUIZ, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble:

TERRENO BALDÍO UBICADO EN EL LOTE 3, DE LA MANZANA 8 S/N, DE LA CALLE ESFUERZO OBRERO ENTRE 1 DE SEPTIEMBRE Y CALLE 40 con una superficie de 120 m² con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 8.00 metros con calle esfuerzo obrero; AL SURESTE en 15.00 metros con lote 4; AL SUROESTE en 8.00 metros con lote 32; y AL NOROESTE en 15.00 metros con lote 2; con los siguientes datos de registro: Sección I Número 39649, Legajo 793, fecha 13 de septiembre del 2000 de Cd. Victoria, Tam; se ordena sacar a remate el mismo en Pública Almoneda en la suma de \$46,500.00 (CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M. N.), mediante la publicación de Edictos que se publicará por TRES VECES dentro de nueve en uno de los periódicos de mayor circulación en esta Ciudad y en el Periódico Oficial del Estado, comunicando aquellos que deseen tomar parte en la subasta, que previamente deberán depositar ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia, el 20% (veinte por ciento) del valor que sirva como base para el remate del bien, mostrando al efecto el certificado correspondiente ante este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente que deberá cubrir las dos terceras partes del valor del bien inmueble embargado para su remate, en consecuencia se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA SEIS DE MARZO DEL DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en Primera Almoneda.

Cd. Victoria, Tam., a 14 de febrero del 2008.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. RODOLFO CALDERÓN CAMARILLO.- Rúbrica.

547.-Febrero 19, 21 y 27.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

El C. Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda y al mejor postor el siguiente bien inmueble embargado en el

presente Juicio dentro del Expediente Número 511/2006, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado Juan José Aguirre Silva endosatario en propiedad de FINANCIERA INDEPENDENCIA S.A. DE C.V., en contra de LUIS RUBÉN PULIDO RODRÍGUEZ Y ALEJANDRA AGUAS DE LA LUZ.

Consistente en: un predio urbano con construcción con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE EN: 7.00 metros, con lote número 14; AL SUR EN: 7.00 metros, con calle República de Argentina; AL ESTE EN: 17.50 metros con lote número 37, y AL OESTE EN: 17.50 metros con lote número 39, inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Estado de Tamaulipas, bajo el Número 2799, Legajo 56, Sección I, de fecha 21 de enero del 2000, municipio de Victoria, Tamaulipas; el cual tienen un valor comercial de \$170,800.00 (CIENTO SETENTA MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M. N.).

Para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, convocando a postores a la Primera Almoneda, que tendrá verificativo en el local de este Juzgado EL DÍA VEINTISIETE (27) DE MARZO DEL PRESENTE AÑO LAS DOCE (12:00) HORAS, en el cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores, deberán exhibir el equivalente al 20% (veinte por ciento) del valor del bien que sirvió de base para el remate, a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas y exhibir la postura legal en sobre cerrado.- En dado en Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los once días del mes de febrero del año dos mil ocho.- DOY FE.

El Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. EDGAR MACIEL MARTÍNEZ BÁEZ.- Rúbrica.- El Secretario, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

612.-Febrero 21, 27 y Marzo 4.-3v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinticuatro de enero del dos mil ocho, dictado dentro del Expediente Número 344/2005, relativo al Juicio Ordinario Mercantil promovido por los Licenciados José Eugenio Rodríguez Jalomo y Domingo Díaz Hernández en su carácter de Apoderados Generales, para Pleitos y Cobranzas de BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO en contra de ENRIQUE ARGUELLO DIAZ ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda, el siguiente bien inmueble:

Lote número 29 (veintinueve) de la manzana 11 (once), con superficie de 91,00 M2 (noventa y un metros cuadrados) con construcción en el mismo edificada ubicado en la Calle Horizonte Número 19, del Fraccionamiento Nuevo Amanecer de esta Ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL SURESTE, En 14.00 Mts., con Lote 28.- AL NOROESTE, En 14.00 Mts., con Lote 30.- AL NORESTE, En 6.50 Mts., con Lote 9.- AL SUROESTE, En 6.50 Mts., con Calle Horizonte.

El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 122184, Legajo 2444, de fecha 23 de

septiembre de 1996 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente Edicto para su publicación por DOS TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la Audiencia de Remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA TRES DE ABRIL DEL DOS MIL OCHO siendo postura legal para esta Primera Almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$221,800.00 (DOSCIENTOS VEINTIÚN MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M. N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 31 de enero del 2008.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

613.-Febrero 21, 27 y Marzo 4.-3v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

C. FRANCISCO RIVERA MUÑIZ Y

ARACELI FRANCO FACIO.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta Ciudad, dentro del Expediente Número 00221/2007, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Licenciado Vicente Javier Lara Uribe, en su carácter de Apoderado Legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA LA VIVIENDA DE LOS TRABAJADORES, (INFONAVIT), en contra de los CC. FRANCISCO RIVERA MUÑIZ Y ARACELI FRANCO FACIO, por auto de fecha uno de febrero del año actual, ordenó emplazarles por Edictos, dictándose el siguiente Acuerdo, el cual se transcribe y a la letra dice:

Ciudad Mante, Tamaulipas, a uno (01) de febrero del año dos mil ocho 2008.

Por recibido en fecha treinta y uno de enero del año en curso, escrito signado por el C. VICENTE JAVIER LARA URIBE, compareciendo al Expediente Número 00221/2007, con la personalidad que tiene debidamente acreditada en autos, mediante el cual solicita se emplace a los demandados por medio de Edictos, por lo que es de proveerse en los siguientes términos: Como lo solicita, tomando en consideración que los diversos oficios que obran agregados a los autos, rendidos por el C. Jefe de la Policía Ministerial del Estado y el Secretario del Consejo del Instituto Federal Electoral, por el Director Jurídico del R. Ayuntamiento, Teléfonos de México, de C. V., así como del Jefe de la Oficina Fiscal del Estado, todos de esta Ciudad, de donde se desprende que se ignora el paradero de los demandados los CC. FRANCISCO RIVERA MUÑIZ y ARACELI FRANCO FACIO, de lo que se desprende que el desconocimiento del domicilio de los demandados es general, procédase a emplazar a dichas personas por medio de Edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad, por TRES VECES consecutivas, fijándose además en la puerta del Juzgado, comunicándole a los interesados que deberán presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación del Edicto, quedando a

disposición de los demandados las copias de la demanda en la Secretaría de Acuerdos de este Juzgado.- Notifíquese.- Lo anterior con Fundamento en lo dispuesto por los artículos 2, 4º, 22, 66, 67 fracción VI y 108 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Así lo acordó y firma el Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez de Primera Instancia de lo Civil, del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, quién actúa con la Secretaria de Acuerdos, Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, que autoriza y da fe.- DOS FIRMAS ILEGIBLES.- SECRETARIO.- RÚBRICAS.- Enseguida se publicó en Lista de Acuerdos.- CONSTE.

AUTO INSERTO:

Ciudad Mante, Tamaulipas, a veintinueve (29) de mayo del año dos mil siete (2007).

Por recibido en fecha veintiocho de los corrientes, escrito signado por el C. VICENTE JAVIER LARA URIBE, compareciendo al Cuaderno de Prevención número 00014/2007, mediante el cual da cumplimiento a la prevención de fecha veintitrés de mayo del año que transcurre, por lo que es de proveerse en los siguientes términos:

Téngase al C. VICENTE JAVIER LARA URIBE, en su carácter de Apoderado Legal del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), personalidad que acredita debidamente con la copia certificada ante Notario Público del poder otorgado en su favor por dicha Institución de Crédito, promoviendo Juicio Hipotecario, en contra de FRANCISCO RIVERA MUÑOZ Y ARACELI FRANCO FACIO, quienes tienen su domicilio ubicado en calle Abasolo número 528, Lote 322, Manzana 13 del Fraccionamiento Linares, de esta Ciudad, y de quienes reclama las prestaciones que refiere en su escrito de cuenta, por los hechos y consideraciones de derecho que estima aplicables al caso.

Ajustada que es su promoción a derecho y constando que el crédito debido se contiene en escritura pública, y que conforme a la cláusula Octava del Contrato de Otorgamiento de Crédito base de la acción, se encuentra vencido o la actora podrá dar por vencido anticipadamente los plazos establecidos en dicho pacto, y exigir a su deudor cuanto le estuvieren adeudando, en el caso de que se actualice cualquiera de los supuestos contenidos en la mencionada cláusula; se admite a trámite la demanda en la vía y forma legal propuesta.

En consecuencia fórmese expediente y regístrese bajo el Número 00221/2007, en el libro de gobierno, que para tal efecto se lleva en este Tribunal.- Expídase Cédula Hipotecaria por quintuplicado para el efecto de que se envíen dos tantos a la Oficina del Registro Público de la Propiedad para su inscripción, de las cuales, una copia quedará en el registro, y la otra con la anotación de la inscripción se agregará a los autos; un ejemplar por una sola vez, se publicará íntegramente en un periódico de mayor circulación de ésta Ciudad.

Hágase entrega de un tanto de la cédula hipotecaria al actor, y otro ejemplar al deudor directamente, o por conducto de la persona con quién se entienda la diligencia que se ordena por éste proveimiento, y enseguida, con las copias simples de la demanda, documentos anexos y auto que se dicta, córrase traslado al demandado, en su domicilio señalado, y emplácese para que dentro del término de diez días ocurra a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, ya sea confesándola, negándola u oponiendo excepciones, si a sus intereses así conviniere.

Desde luego, se ordena por este proveído que a partir de la fecha en que se entregue al deudor la cédula hipotecaria, queda la finca en depósito judicial, junto con todos sus frutos y todos los objetos que con arreglo a la escritura, y conforme al Código Civil deben considerarse como inmovilizados y formando parte de la misma finca, de los cuales se formará

inventario para agregarlo a los autos, siempre que lo pida el acreedor.

Prevéngase respectivamente al demandado, para que en el acto de la diligencia exprese si acepta o no la responsabilidad de depositario de la finca de su propiedad, y si la diligencia no se entendiera directamente con el deudor, deberá, dentro de los tres días siguientes al traslado, manifestar si acepta o no la responsabilidad de depositario, apercibidos que de no hacerlo se entenderá que no la acepta, y en cuyo caso, el actor podrá pedir que se le entregue la tenencia material de la finca o nombrar depositario bajo su responsabilidad.

Procédase al avalúo de la finca, requiriendo a las partes para que designen los peritos de su intención para tal fin.

Se previene a la parte demandada para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en el lugar del Juicio, apercibida de que, en caso de no hacerlo así, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal, se le harán por medio de cédula que se fije en los Estrados de este Juzgado.

Se tiene como domicilio de la actora, para oír y recibir notificaciones el ubicado en los Estrados de este Juzgado, y así mismo se autoriza a los CC. Karina Castillo Cruz y Daniel Orozco Vega; para oír y recibir notificaciones e imponerse de los autos, y por cuanto hace al resto de las personas mencionadas únicamente se les autoriza para recibir notificaciones más no para imponerse de los autos toda vez que no acreditan los extremos del artículo 52 del Código de Procedimientos Civiles.- Notifíquese y personalmente a los demandados.- Con fundamento en los artículos 4, 22, 40, 50, 66, 172, 173, 174, 185, 186, 192 fracción II, 194, 195, 226, 227, 228, 247, 248, 252, 258, 530, 531 fracción II, 532, 533, 535 y 536 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, vigente en la entidad; así como los numerales 2269, 2270, 2271, 2272 y 2884 del Código Civil del Estado.- Así lo acuerda y firma el Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Secretaria de Acuerdos Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, que autoriza y da fe.- DOS FIRMAS ILEGIBLES.- SECRETARIO.- RÚBRICAS.- Se publicó en lista de hoy.- CONSTE.- Se registró bajo el Número: 00221/2007.

Cd. Mante, Tam., a 7 de febrero del 2008.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. DORA ALICIA HERNÁNDEZ FRANCISCO.- Rúbrica.

637.-Febrero 26, 27 y 28.-3v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

C. C. JOSÉ JAVIER HERNÁNDEZ PUENTE Y

VERÓNICA JANETH HERNÁNDEZ PUENTE.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha veinte de abril del año dos mil siete, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado de esta ciudad, dio por radicado el Expediente Número 540/2007, relativo al Juicio Sumario Civil sobre Suspensión de la Obligación Alimentaria, promovido en su contra por el C. FRANCISCO JAVIER HERNÁNDEZ VELIZ.

Por el presente Edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los

de mayor circulación de esta Ciudad, fijándose además en la puerta de este Juzgado, se emplaza a Juicio a los C.C. JOSÉ JAVIER HERNÁNDEZ PUENTE Y VERÓNICA JANETH HERNÁNDEZ PUENTE, haciéndoles de su conocimiento que tienen el término de sesenta días contados a partir de la última publicación del Edicto, para contestar la demanda si a sus intereses conviniere y que se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado de la demanda.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

638.-Febrero 26, 27 y 28.-3v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

ARTURO LÓPEZ SOLIS Y
JAVIER SANTOYO CHÁVEZ.

PRESENTE:

Por auto de fecha trece de junio del dos mil siete, dictado por la Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, radicó dentro del Expediente Número 592/2007, relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por el Licenciado Abel Robles Cortez en contra de ARTURO LÓPEZ SOLIS Y JAVIER SANTOYO CHÁVEZ, ordenándose en fecha siete de diciembre del dos mil siete, por el C. Licenciado Marcos Reyes Zamora, Juez actual de Primera Instancia de lo Civil, el presente Edicto.

Publíquese Edicto por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta Ciudad emplazándose a Juicio, haciéndoles saber que tienen el término de sesenta días a partir de la última publicación para que presenten su contestación, fijándose copia del mismo en la misma forma ordenada en la Puerta del Juzgado y quedando las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tam., a 13 de diciembre del 2007.- El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

639.-Febrero 26, 27 y 28.-3v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Distrito Judicial.

Padilla, Tam.

C. PETRA AUREA ORDUÑA OSORNIO.

DOMICILIO IGNORADO.

Por auto de fecha seis de febrero del año dos mil siete, el Ciudadano Licenciado José Antonio Rodríguez Grajeda, Juez de Primera Instancia Mixto, del Décimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Padilla, Tamaulipas, ordenó radicar el Expediente Familiar Número 15/2007, relativo al Juicio Ordinario Civil de Divorcio Necesario, promovido por ANTONIO RUIZ GUERRERO, en contra de Usted, en el que le reclama; A).- La disolución del vínculo matrimonial que me une a la ahora demandada C. PETRA AUREA ORDUÑA OSORNIO, por la causal que se señala en la fracción XVIII del artículo 249 del Código Civil en vigor para el Estado de Tamaulipas, ya que tenemos más de doce años de separados y B).- El pago de

gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación del Juicio.

Y por el presente que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en esta Localidad, por TRES VECES consecutivas, y además en la puerta del Juzgado, con lo que se le comunica que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación en la inteligencia de que las copias de la demanda y sus anexos están a su disposición en la secretaria de éste Juzgado.

Padilla, Tam., a 13 de febrero del 2008.- El Secretario de Acuerdos del Área Familiar, LIC. RAMIRO FRANCISCO DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

640.-Febrero 26, 27 y 28.-3v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. CÉSAR WILLY GUERRA MEJIA.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Jorge G. Henry Barba, Juez Tercero de Primera Instancia del Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha tres de diciembre del año dos mil siete, ordenó la radicación del Expediente Número 1164/2007, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por la C. MARTHA VANESA JARA MORALES en contra del C. CÉSAR WILLY GUERRA MEJIA de quien reclama las siguientes prestaciones:

A.- La Disolución del vínculo matrimonial que los une, por medio del Divorcio Necesario en apoyo a la causal VII del artículo 249 del Código Civil del Estado y.

B.- El pago de gastos y costas que origine el presente Juicio.

Y que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.- Así mismo, se apercibe a la promovente que si el Juez por cualquier medio tuviere conocimiento del domicilio de esa persona y, apareciese que maliciosamente se dijo ignorarlo el emplazamiento se tendrá como no hecho y, se lo mandará practicar en el ya conocido.- Se expide el presente a los treinta días del mes de enero del año dos mil ocho.

El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. JORGE G. HENRY BARBA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

641.-Febrero 26, 27 y 28.-3v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

C. JOSÉ LUIS PECINA RAMÍREZ.

DOMICILIO: DESCONOCIDO.

PRESENTE.

El C. Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por la C. ALICIA CARRERA MORENO, en contra de Usted, bajo el Expediente Número 00559/2006, ordenándose emplazar al C. JOSÉ LUIS PECINA RAMÍREZ, por medio de Edictos, que deberán de publicarse por TRES VECES consecutivas, tanto el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, así como en los estrados de este Juzgado, a fin de que dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación ordenada, se apersona a este Juzgado a producir su contestación, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma.- Para lo anterior se expide el presente a los cuatro días del mes de julio del dos mil siete.- DOY FE.

La Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ANTONIA AGUILAR RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

642.-Febrero 26, 27 y 28.-3v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

ANTONIO EDUARDO SERRANO CORTEZ.

DOMICILIO IGNORADO.

Por auto de fecha ocho de febrero del presente año la Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 60/2008, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por la C. CYNTHIA PÉREZ VÁZQUEZ, de quien reclama: A) El divorcio de nuestras personas por haber abandonado el domicilio conyugal que lo establecimos en lomas del murillo 511 de la colonia modulo 2000 de esta ciudad, por más de seis meses sin causa alguna, B) La pérdida de la patria potestad de nuestros menores hijos de nombre CHRISTOPHER SERRANO PÉREZ Y ANTONIO SERRANO PÉREZ, y C) El pago de una pensión alimenticia suficiente para la manutención de nuestros menores hijos antes mencionados; así mismo por auto de fecha ocho de febrero del presente año se ordenó su emplazamiento mediante Edictos que se publicará en el Periódico Oficial de Estado, y en el diario de mayor circulación de esta localidad, y el que se fije en la puerta del Juzgado, por TRES VECES consecutivas, a fin de que en el término de 60 días a partir de su publicación, produzca su contestación, haciendo de su conocimiento que las copias de traslado se encuentra en su disposición en la Secretaría del Juzgado, así mismo se le previene a fin de que señale domicilio convencional en esta ciudad para el efecto de oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones personales que se le orden se le haría por medio de cédulas que se fijan en estrados de esta Juzgado.

ATENTAMENTE**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".**

Cd. Reynosa, Tam., a 13 de febrero del 2008.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

643.-Febrero 26, 27 y 28.-3v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

C. MANUEL RODRÍGUEZ MARTÍNEZ.

DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diecisiete de mayo del dos mil siete, ordenó la radicación del Expediente Número 483/2007, relativo al Juicio Sumario Civil de Alimentos Definitivos, promovido por LAURA ELENA FLORES CARRIZALEZ en contra de Usted, de quien reclama alimentos a favor de su menor hija DIBANHI IRÍAN RODRÍGUEZ FLORES.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndoles saber que deberán presentar su contestación dentro del plazo de sesenta (60) días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Victoria, Tam., a 28 de enero del 2008.

ATENTAMENTE

La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉZ.- Rúbrica.

644.-Febrero 26, 27 y 28.-3v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

VIVIANA BRISEÑO MERAZ.

DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil, del Primer Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, ordenó la radicación del Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Rigoberto de la Viña Olivares, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de HIPOTECARIA NACIONAL SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de VIVIANA BRISEÑO MERAZ, respecto a las siguientes prestaciones: A).- Pago por concepto de saldo insoluto del crédito, el equivalente de su valor en pesos moneda nacional, a la fecha en que se efectúe, de 282.14 VSM (doscientos ochenta y dos punto catorce) veces el salario mínimo mensual a la fecha en que se efectúen, los cuales equivalen a \$433,736.12 (CUATROCIENTOS

TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 12/100 M. N.), de acuerdo al valor de conversión al día 17 de julio de 2007 (\$1,537.32), fecha de elaboración del estado de cuenta certificado que se anexa.- B).- Pago de amortizaciones no pagadas, seguros no pagados, gastos de administración no pagados, gastos de cobranza no pagados, pena por mora, intereses vencidos, causados y los que se sigan causando hasta la total liquidación del adeudo conforme a lo pactado en el contrato base de la acción, prestaciones regulables mediante incidente en ejecución de sentencia.- C).- Pago de gastos y costas originados y que se sigan originando con motivo de la tramitación del presente Juicio, regulables mediante incidente en ejecución de sentencia.- Bajo el Expediente Número 863/2007, y por proveído de fecha 7 (siete) de febrero del dos mil ocho, se ordenó emplazarlo por ignorarse su domicilio, por medio de Edictos que deben de publicarse por (3) TRES VECES consecutivas tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación, de esta ciudad capital, además de fijarse en la puerta del H. Juzgado, así mismo, se le concede el término de (60) sesenta días, contados a partir de la última publicación, para que comparezca a contestar la demanda instaurada en su contra, si para ello tuvieren excepciones legales que hacer valer, quedando a su disposición en la Secretaría de Juzgado, las copias de traslado y anexos debidamente requisitadas y rubricadas por la Secretaría de este H. Tribunal.- Se expide el presente a los 13 (trece) días del mes de febrero del dos mil ocho. DOY FE.

El Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. EDGAR MACIEL MARTÍNEZ BÁEZ.- Rúbrica.- El Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

646.-Febrero 26, 27 y 28.-3v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Primer Distrito Judicial.

San Fernando, Tam.

C. MIGUEL ÁNGEL ALFARO MARADIAGA.

El Ciudadano Licenciado Jaime Enrique Castillo Saucedo, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha seis de diciembre año dos mil siete, radicó el Expediente Número 109/2007, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por IRMA ALCANTARA GALLEGOS, en contra de MIGUEL ÁNGEL ALFARO MARADIAGA, de quien reclama las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une, por las razones que más adelante precisare). B).- La custodia de su menor hija DULCE SELENE ALFARO ALCANTARA). C).- El pago de los gastos y costas Judiciales que con motivo de la tramitación de este Juicio se originen, ordenándose emplazar por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado como uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, así como en los estrados de este Juzgado para que dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, comparezca ante este Tribunal a dar contestación a la demanda, si así conviniere a sus intereses, haciendo de su conocimiento que las copias de traslado queden a disposición de Usted en la Secretaría del Ramo Civil de este Juzgado.

San Fernando, Tam., a 28 de enero del 2008.- El C. Secretario del Ramo Civil, LIC. LEONEL CASTILLO TORRES.- Rúbrica.

647.-Febrero 26, 27 y 28.-3v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha ocho de febrero del año dos mil ocho, ordenó la radicación del Expediente Número 0072/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de TEODULO LARIOS GUZMÁN, denunciado por el C. JOSÉ ÁNGEL LARIOS ARZOLA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la Calle Hidalgo Número 203, Norte, Zona Centro, de Ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el Edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 8 de febrero del 2008.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

661.-Febrero 27.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Octavo Distrito Judicial.

Xicoténcatl, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Ramón Barrientos Domínguez, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha treinta de enero del año en curso, ordenó radicar el Expediente 28/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ATANACIO PRADO HERNÁNDEZ Y JULIA SÁNCHEZ PORRAS, promovido por MA. GUADALUPE PRADO SÁNCHEZ, Edicto por UNA SOLA VEZ en los periódicos Oficial del Estado y "El Tiempo" que se edita en Ciudad Mante, Tamaulipas, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducirlos dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación.

Xicoténcatl, Tam., a 1 de febrero del 2008.- El Secretario Civil, LIC. MANUEL ALEJANDRO TIJERINA LAVIN.- Rúbrica.

662.-Febrero 27.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Maestro Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha quince de enero del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 00035/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MERCEDES MORALES VIUDA

DE CERVANTES, denunciado por GUADALUPE CERVANTES MORALES.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 11 de febrero del 2008.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

663.-Febrero 27.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Maestro Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha veinticuatro de enero del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 00070/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CASIMIRO PEQUEÑO PEQUEÑO Y JOSEFINA BAROCIO PARTIDA, denunciado por GUALBERTO PEQUEÑO BAROCIO.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 18 de febrero del 2008.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

664.-Febrero 27.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Octavo Distrito Judicial.

Xicoténcatl, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Ramón Barrientos Domínguez, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha treinta de enero del año en curso, ordenó radicar el Expediente 25/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GRACIANA GARCÍA ARREDONDO Y VENANCIO DÍAZ CAMACHO, promovido por MIGUEL CISNEROS GARCÍA, Edicto por UNA SOLA VEZ en los periódicos Oficial del Estado y "El Tiempo" que se edita en Ciudad Mante, Tamaulipas, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los

hubiere, para que comparezcan a deducirlos dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación.

Xicoténcatl, Tam., a 11 de febrero del 2008.- El Secretario Civil, LIC. MANUEL ALEJANDRO TIJERINA LAVIN.- Rúbrica.

665.-Febrero 27.-1v.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El C. Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas.

Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROSA MARÍA BUSTOS TERWOGT, quien falleció el día veintitrés (23) de julio del año dos mil cinco (2005) en Ciudad Madero, Tamaulipas denunciado por el C. ROGELIO ISIDRO SAAVEDRA BUSTOS.

Expediente registrado bajo el Número 0131/2008.

A fin de quienes se crean con derecho a la presente sucesión comparezcan a deducirlos dentro del término de 15 quince días contados a partir de la última publicación de este Edicto, que se publicarán por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico.- Es dado en el despacho de este Juzgado a los (14) cinco días del mes de febrero del (2008) dos mil ocho.- DOY FE.

C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

666.-Febrero 27.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Ciudadano Licenciado Jorge G. Henry Barba, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de TOMÁS VÁZQUEZ HERRERA denunciado por MA. GUADALUPE MENDOZA GALLEGOS, asignándosele el Número 00143/2008 y la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente el día doce de febrero del dos mil ocho.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

667.-Febrero 27.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Octavo Distrito Judicial.****Xicoténcatl, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Ramón Barrientos Domínguez, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiocho de enero del año en curso, ordenó radicar el Expediente 23/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PABLO TORRES BARRIENTOS, promovido por TOMASA URQUIZA MEJIA, Edicto por UNA SOLA VEZ en los periódicos Oficial del Estado y "El Tiempo" que se edita en Ciudad Mante, Tamaulipas, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducirlos dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación.

Xicoténcatl, Tam., a 1 de febrero del 2008.- El Secretario Civil, LIC. MANUEL ALEJANDRO TIJERINA LAVIN.- Rúbrica.

668.-Febrero 27.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha nueve de octubre del presente año, la Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 756/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ELIAS CASAS ZAPATA, denunciado por los CC. JUANA GARCÍA VILLARREAL, JORGE ELIAS, VERÓNICA DE JESÚS Y MIGUEL ÁNGEL, todos de apellidos CASAS GARCÍA, y la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 15 de octubre del 2007.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

669.-Febrero 27.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha siete de febrero del dos mil ocho, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 174/2008, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CELEDONIA RAMÍREZ FLORES Y JOSÉ LUIS GARZA, denunciado por EDUARDO ALVARADO RAMÍREZ, ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Aarón Hernández González, la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un

periódico de mayor circulación en esta Ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 14 de febrero del 2008.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

670.-Febrero 27.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha once de febrero del año dos mil ocho, el Expediente Número 00172/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor MARCO ANTONIO LÓPEZ ABRICA, denunciado por la C. ALMA ROSA VELAZCO AMAYA VIUDA DE LÓPEZ se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 13 de febrero del 2008.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

671.-Febrero 27.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Octavo Distrito Judicial.****Xicoténcatl, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Ramón Barrientos Domínguez, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha ocho de febrero del año en curso, ordenó radicar el Expediente Número 031/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del C. JOSÉ CONCEPCIÓN HERNÁNDEZ MÉNDEZ, promovido por la C. ENRIQUETA HERNÁNDEZ GUERRERO, ordenando la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ en los periódicos Oficial del Estado y "El Tiempo" que se edita en Ciudad Mante, Tamaulipas, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducirlos dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación.

Xicoténcatl, Tam., a 13 de febrero del 2008.- El Secretario de Acuerdos Civil, LIC. MANUEL ALEJANDRO TIJERINA LAVIN.- Rúbrica.

672.-Febrero 27.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha veinticuatro de septiembre del dos mil siete, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 00990/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor ALEJANDRO ALEGRIA MARROQUIN, promovido por la C. NATIVIDAD MENDOZA VÁZQUEZ, ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Aarón Hernández González, la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 24 de septiembre del 2007.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

673.-Febrero 27.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

La C. Licenciada Juana Ramírez Méndez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintinueve de enero del dos mil ocho, ordenó la radicación del Expediente Número 00107/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CÉSAR ENRIQUE ORTIZ FERNÁNDEZ denunciado por MIRIAM JIMÉNEZ PACHECO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los ocho días del mes de febrero del dos mil ocho.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

La C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. JUANA RAMÍREZ MÉNDEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

674.-Febrero 27.-1v.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS

HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Matías Enríquez Salazar, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha 07 siete de febrero del

año dos mil ocho, ordenó la radicación del Expediente Número 114/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ÁNGEL GÁMEZ RODRÍGUEZ, quien falleció el 28 veintiocho de septiembre del 2002 dos mil dos, en Tampico, Tamaulipas, denunciado por MARÍA DE LOS ÁNGELES GARCÍA ESCAMILLA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta zona conurbada, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Es dado en Ciudad Altamira, Tamaulipas, a 11 once de febrero del 2008.- DOY FE.

C. Juez, LIC. MATÍAS ENRÍQUEZ SALAZAR.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

675.-Febrero 27.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha doce de noviembre del dos mil siete, la Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 01099/2007 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FELIX HERNANDEZ CAMPOS, denunciado por la C. ANTONIA HERNANDEZ CAMPOS, y publíquense Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

Se designó al denunciante como interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 10 de enero del 2008.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

676.-Febrero 27.-1v.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS

HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Matías Enríquez Salazar Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha 11 once de enero del año dos mil ocho, ordenó la radicación del Expediente Número 19/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SARA LÓPEZ REYES, quien falleció el 14 catorce de noviembre del 2007 dos mil siete, en Tampico, Tamaulipas,

denunciado por MARÍA DE LAS MERCEDES ZAMORA LÓPEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta zona conurbada, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Es dado en Ciudad Altamira, Tamaulipas, a 17 diecisiete de enero del 2008 dos mil ocho.- DOY FE.

C. Juez, LIC. MATÍAS ENRÍQUEZ SALAZAR.- Rúbrica.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

677.-Febrero 27.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Noveno Distrito Judicial.

Cd. Tula, Tam.

Por acuerdo dictado con fecha veintitrés del mes de enero del presente año, el Ciudadano Licenciado Filiberto Guerrero Fabián, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta Ciudad, ordenó la radicación del Expediente Familiar Número 00008/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de BLASA BARRÓN RUIZ, denunciado por SIMÓN LÓPEZ HERNÁNDEZ.

Así mismo, ordenó la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado, así como en El Expreso, ambos que se editan en Ciudad Victoria, Tamaulipas, convocando por éstos medios a quienes se crean con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere; para que comparezcan ante éste Juzgado a hacer valer los mismos, dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto correspondiente.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Tula, Tam., a 24 de enero del 2008.- El Secretario Civil y Familiar, LIC. ADOLFO GARCÍA IZAGUIRRE.- Rúbrica.

678.-Febrero 27.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha cuatro de septiembre del dos mil siete, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 895/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor ESTEBAN MARTÍNEZ SIAÑEZ, promovido por la C. SANTOS IRIGOYEN CHÁVEZ, ordenando el C. Juez de los autos, Licenciado Aarón Hernández González, la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 11 de septiembre del 2007.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

679.-Febrero 27.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha nueve de agosto del dos mil siete, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 768/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora CAROLINA ESTRADA HERRERA, promovido por el C. JUAN SALAS MARTÍNEZ, ordenando el C. Juez de los autos, Licenciado Aarón Hernández González, la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecho la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 11 de septiembre del 2007.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

680.-Febrero 27.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha veinte de septiembre del año dos mil siete, el Expediente No. 01000/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor DANIEL CARMONA CALDERÓN, denunciado por la C. DIONISIA PALOMO DE LA FUENTE, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 2 de octubre del 2007.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

681.-Febrero 27.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La C. Licenciada Juana Ramírez Méndez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha treinta de enero del año dos mil ocho, ordenó la radicación del Expediente Número 00114/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a

bienes de CARLOS ÁNGELES CRUZ, denunciado por SAGRARIO CRUZ TORRES.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tam., a cinco días del mes de febrero del dos mil ocho.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

La C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. JUANA RAMÍREZ MÉNDEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

682.-Febrero 27.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La C. Licenciada Juana Ramírez Méndez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintinueve de enero del año dos mil ocho, ordenó la radicación del Expediente Número 00109/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ALBERTA BAUTISTA HERNÁNDEZ, denunciado por la C. MINERVA OLARES BAUTISTA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tam., a los cinco días del mes de febrero del dos mil ocho.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

La C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. JUANA RAMÍREZ MÉNDEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

683.-Febrero 27.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Primer Distrito Judicial.

San Fernando, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Jaime Enrique Castillo Saucedo, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha once de diciembre de dos mil siete, radicó el Expediente Número 196/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GLORIA MARGARITA RIVERA HERNÁNDEZ, denunciado por MANUEL VILLA HERNÁNDEZ, ordenándose publicar Edicto por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que pasen a deducirlos dentro del término de Ley.

Se expide el presente Edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas, a veinticinco días del mes de enero del dos mil ocho.

Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. LEONEL CASTILLO TORRES.- Rúbrica.

684.-Febrero 27.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Primer Distrito Judicial.

San Fernando, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Jaime Enrique Castillo Saucedo, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinticuatro de enero de dos mil ocho, radicó el Expediente Número 15/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ERNESTO GARCÍA DÁVILA, denunciado por CONSUELO BEAS HERNÁNDEZ, ordenándose publicar Edicto por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que pasen a deducirlos dentro del término de Ley.

Se expide el presente Edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas, a veintiocho de enero del dos mil ocho.

Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. LEONEL CASTILLO TORRES.- Rúbrica.

685.-Febrero 27.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Primer Distrito Judicial.

San Fernando, Tam.

San Fernando, Tam., a 28 de enero del 2008.

Por auto de fecha veintiocho de enero del año dos mil ocho, el Ciudadano Licenciado Jaime Enrique Castillo Saucedo, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial del Estado, con residencia en San Fernando, Tamaulipas, ordenó radicar el Expediente Familiar Número 19/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SERGIO ARNOLDO LEAL GUTIÉRREZ, promovido por LUCELVA LEAL VALENZUELA, vecino que fue del Municipio de Burgos, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación que se editan en esta ciudad, por UNA SOLA VEZ, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten a este Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del Edicto.

San Fernando, Tam., a 28 de enero del 2008.- El Secretario de Acuerdos del Área Civil, LIC. LEONEL CASTILLO TORRES.- Rúbrica.

686.-Febrero 27.-1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Jorge G. Henry Barba, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MIGUEL ÁNGEL GONZÁLEZ COMPEAN, y denunciado por la C. HILDA CABRERA VALLADARES asignándosele el Número 65/2008 y la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente a los (29) veintinueve días del mes de (enero) del dos mil ocho (2008).

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

687.-Febrero 27.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El C. Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha doce de febrero del dos mil ocho, ordenó la radicación del Expediente Número 00150/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FLORENCIO MARTÍNEZ CRUZ denunciado por el C. ALFONSO MARTÍNEZ TORRES.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a los trece días del mes de febrero del dos mil ocho.- DOY FE.

La Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ANTONIA AGUILAR RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

688.-Febrero 27.-1v.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El C. Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas.

Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de VERÓNICA GUILLERMINA VÁZQUEZ DIEGO, quien falleció el día doce (12) de septiembre del año dos mil

seis (2006) en Ciudad Madero, Tamaulipas, denunciado por el C. MARCIO ROMERO LARA.

Expediente registrado bajo el Número 00123/2008.

A fin de quienes se crean con derecho a la presente sucesión comparezcan a deducirlos dentro del término de 15 quince días contados a partir de la última publicación de este Edicto, que se publicarán por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico.- Es dado en el despacho de este Juzgado a los (08) ocho días del mes de febrero del (2008) dos mil ocho.- DOY FE.

C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

689.-Febrero 27.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El C. Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha seis de febrero del dos mil ocho, ordenó la radicación del Expediente Número 00129/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GILBERTO RODRÍGUEZ ÁLVAREZ promovido por la C. MARÍA LUISA RODRÍGUEZ CASTILLO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a los siete días del mes de febrero del dos mil ocho.- DOY FE.

La Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ANTONIA AGUILAR RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

690.-Febrero 27.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Octavo Distrito Judicial.****Xicoténcatl, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Ramón Barrientos Domínguez, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiuno de agosto del año dos mil siete, ordenó radicar el Expediente 00176/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CONSTANTINO PADRÓN ESPRIELLA Y ANTONIA ASÍS PINEDA, promovido por MARTHA IDALIA PADRÓN ASÍS, Edicto por UNA SOLA VEZ en los periódicos Oficial del Estado y "El Tiempo" que se edita en Ciudad Mante, Tamaulipas, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducirlos dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación.

Xicoténcatl, Tam., a 15 de febrero del 2008.- El Secretario Civil, LIC. MANUEL ALEJANDRO TIJERINA LAVIN.- Rúbrica.

691.-Febrero 27.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha veintitrés de enero del año en curso la Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00092/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SOLEDAD VALENZUELA GUTIÉRREZ, denunciado por la C. EMMA ZÚNIGA VALENZUELA, y publíquese Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

Se designó al denunciante como interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 25 de enero del 2008.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

692.-Febrero 27.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Octavo Distrito Judicial.****Xicotécatl, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Ramón Barrientos Domínguez, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha siete de noviembre del presente año, ordenó radicar el Expediente 249/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CELEDINO LÓPEZ LÓPEZ Y JUANA CASTILLO LÓPEZ, promovido por HÉCTOR RAÚL LÓPEZ PÉREZ, la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ en los periódicos Oficial del Estado y "El Tiempo" que se edita en Ciudad Mante, Tamaulipas, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducirlos dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación.

Xicotécatl, Tam., a 14 de diciembre del 2007.- El Secretario Civil, LIC. MANUEL ALEJANDRO TIJERINA LAVIN.- Rúbrica.

693.-Febrero 27.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.****Décimo Tercer Distrito Judicial.****Cd. Río Bravo, Tam.**

Cd. Río Bravo, Tam., a 11 de febrero del 2008.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Manuel Saldaña Castillo, Secretario de Acuerdos encargado del Despacho del Juzgado de Primera

Instancia de lo Civil del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto del seis de febrero del actual, ordenó la radicación del Expediente Número 63/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CONCEPCIÓN RAMÍREZ SALAZAR, promovido por BLANCA ELIZABETH, SANJUANITA Y AMÉRICO de apellidos ZAPATA RAMÍREZ.

Por este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE

Testigos de Asistencia.- LIC. CÉSAR MARIO RODRÍGUEZ SALAS.- LIC. ANA VERÓNICA REYES DÍAZ.- Rúbricas.

694.-Febrero 27.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha veintiocho de enero del dos mil ocho, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 110/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ALFONSO CASTELLANOS CÁRDENAS, denunciado por ELSA CASTELLANOS DE LEE, ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Aarón Hernández González, la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 12 de febrero del 2008.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

695.-Febrero 27.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha veintidós de enero del dos mil ocho, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 0093/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del C. GUMERCINDO YAÑEZ CASTILLO, promovido por EULALIA VIRGINIA YAÑEZ ELIAS, ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Aarón Hernández González, la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 1 de febrero del 2008.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

696.-Febrero 27.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

La C. Licenciada Juana Ramírez Méndez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha primero de febrero del año dos mil ocho, ordenó la radicación del Expediente Número 00127/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ GRABRIEL ORTIZ CHÁVEZ, denunciado por la C. FELICIANA CALLES GARCÍA Y OTROS.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tam., a los seis días del mes de febrero del dos mil ocho.- DOY FE.

ATENTAMENTE**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".**

La C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. JUANA RAMÍREZ MÉNDEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

697.-Febrero 27.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:**

Por auto de fecha dieciocho de octubre del dos mil siete la Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 861/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JAIME GONZÁLEZ ALANIS, denunciado por la C. GRACIELA LUNA RUBALCAVA, y la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

Se designó al denunciante como interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".**

Cd. Reynosa, Tam., a 23 de octubre del 2007.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

698.-Febrero 27.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Maestro Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha veintiséis de octubre del dos mil siete, ordenó la radicación del Expediente Número 01193/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de AURELIO GARCÍA JAIME, denunciado por ESPERANZA MADRIGAL GARCÍA.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 31 de enero del 2008.

ATENTAMENTE**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".**

Secretaría de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

699.-Febrero 27.-1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Jorge G. Henry Barba, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PEDRO ORTIZ RODRÍGUEZ denunciado por LÁZARO ORTIZ PÉREZ, bajo el Número de Expediente 01059/2007, y la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente el día veintiséis de noviembre del dos mil siete.- DOY FE.

La C. Secretaría de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

700.-Febrero 27.-1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Jorge G. Henry Barba, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó la radicación en este órgano

jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ESPERANZA ELÍAS CANO, denunciado por MARCELA GUADALUPE NACIANCENO ELIAS, asignándosele el Número 119/2008, y la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente a los 5 días de febrero del dos mil ocho.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

701.-Febrero 27.-1v.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El C. Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas.

Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GUADALUPE HUERTA ÁLVAREZ, quien falleció el día diez (10) de septiembre del año dos mil siete (2007) en México, Distrito Federal, denunciado por los CC. FEDERICO ÁLVAREZ HUERTA Y BIBIANO ÁLVAREZ HUERTA.

Expediente registrado bajo el Número 00148/2008.

A fin de quienes se crean con derecho a la presente sucesión comparezcan a deducirlos dentro del término de 15 quince días contados a partir de la última publicación de este Edicto, que se publicarán por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico.- Es dado en el despacho de este Juzgado a los (13) trece días del mes de febrero del (2008) dos mil ocho.- DOY FE.

C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

702.-Febrero 27.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Cd. Río Bravo, Tam.

Cd. Río Bravo, Tam., a 11 de febrero del 2008.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Manuel Saldaña Castillo, Secretario de Acuerdos encargado del Despacho del Juzgado de Primera Instancia de lo Civil del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto del seis de febrero del actual, ordenó la radicación del Expediente Número 60/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de OSCAR ESPINOZA HERNÁNDEZ, promovido por ROLANDO ALFREDO DÁVILA ESPINOZA.

Por este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE

Testigos de Asistencia.- LIC. CÉSAR MARIO RODRÍGUEZ SALAS.- LIC. ANA VERÓNICA REYES DÍAZ.- Rúbricas.

703.-Febrero 27.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La C. Licenciada Juana Ramírez Méndez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha ocho de febrero del año dos mil ocho, ordenó la radicación del Expediente Número 00159/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MANUEL JONGUITUD LARRAGA denunciado por MARÍA MAGDALENA JONGUITUD CHAIRES Y OTROS.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tam., a los catorce días del mes de febrero del dos mil ocho.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

La C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. JUANA RAMÍREZ MÉNDEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

704.-Febrero 27.-1v.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El C. Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar la Sucesión Testamentaria a bienes de JOSÉ SANTOS BALLEZA RODRÍGUEZ, quien falleció el día ocho (08) de junio del año dos mil tres (2003) en Ciudad Tampico, Tamaulipas, bajo Expediente No. 124/2008, promovido por los CC. GREGORIA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ VIUDA DE BALLEZA, MARÍA HORTENSIA BALLEZA HERNÁNDEZ Y ADRIÁN BALLEZA HERNÁNDEZ, y ordenó convocar a herederos y acreedores por medio de Edictos que se publicarán por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico que circula en esta Ciudad para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto ordenando.- Se expide el presente Edicto en fecha (08) ocho de febrero del año (2008) dos mil ocho.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

705.-Febrero 27.-1v.

E D I C T O**Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Décimo Segundo Distrito Judicial.****Soto la Marina, Tam.**

SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha doce de diciembre del año dos mil siete, la C. Licenciada Claudia Beatriz Reyes Vanzzini, Juez de Primera Instancia Mixto del Duodécimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Soto la Marina, Tamaulipas, ordenó la radicación del Expediente Número 130/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA APARICIO VILLARREAL, quien falleció el día dieciocho de diciembre del año dos mil siete, en Soto la Marina, Tamaulipas, siendo el denunciante ADÁN VILLARREAL HERNÁNDEZ, en su carácter de esposo de la autora de la sucesión; debiéndose publicar un Edicto, por UNA SOLA VEZ en los periódicos Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación en esta Población, convocando a todas aquellas personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la publicación del Edicto.

Se expide el presente Edicto en el Despacho de este Tribunal el día veintitrés de enero del año dos mil ocho.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Soto la Marina, Tam., a 23 de enero del 2008.- La Secretaria del Ramo Civil, LIC. VICTORIA GARCÍA RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

706.-Febrero 27.-1v.